

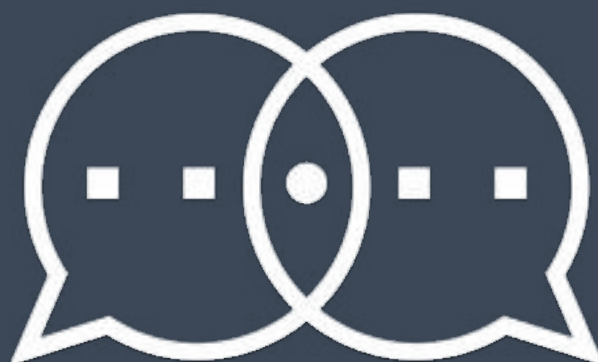
2023 CUENTAS
ANUALES E
INFORME DE
GESTIÓN



PALABRAS DEL PRESIDENTE	4
INFORME DE AUDITORIA	8
CUENTAS ANUALES 2023	15
I. BALANCE DE SITUACIÓN	16
II. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	19
III. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	21
IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	23
V. MEMORIA	25
1. Actividad de la sociedad	
2. Bases de presentación de las cuentas anuales	
3. Aplicación del resultado	
4. Normas de registro y valoración	
5. Inmovilizado intangible (véase nota 4.1)	
6. Inmovilizado material (véase nota 4.2)	
7. Inversiones financieras (véase nota 4.5)	
8. Patrimonio neto y fondos propios	
9. Fondo para la financiación de las actividades del plan general de residuos radiactivos (véase nota 4.12)	
10. Deudas	
11. Administraciones públicas y situación fiscal (véase nota 4.8)	
12. Ingresos y gastos (véase nota 4.9)	
13. Operaciones y saldos con partes vinculadas (véase nota 4.14)	
14. Información sobre medio ambiente	
15. Otra información	
16. Garantías financieras	
17. Hechos posteriores	

INFORME DE GESTIÓN 2023	77
A) INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS DE GESTIÓN	79
B) ACTUACIONES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS MÁS DESTACABLES DEL AÑO 2023	81
C) MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE ENRESA	82
C.1) Misión	
C.2) Visión	
C.3) Valores	
D) ACTUACIONES TÉCNICAS	82
D.1) Gestión de residuos de baja y media actividad	
D.2) Gestión del combustible gastado y residuos de alta actividad	
D.3) Clausura de instalaciones	
D.4) Vigilancia ambiental	
E) INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	85
F) OTRAS ACTUACIONES	86
G) ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	87
G.1) Principales parámetros económico-financieros	
G.2) Gestión de las inversiones financieras	
H) PERSONAL	91
I) ACCIONES PROPIAS	92
J) HECHOS POSTERIORES	92
K) ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA	92

PALABRAS DEL PRESIDENTE



PALABRAS DEL PRESIDENTE

INFORME ANUAL 2023



Un año más, Enresa vuelve a compartir con la sociedad en este Informe Anual una descripción rigurosa y detallada de sus actividades. 2023 ha sido un año muy importante para la empresa por dos razones principales: la aprobación por el Consejo de Ministros del 7º Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR), el 27 de diciembre, y la transferencia de titularidad de la central nuclear de Santa María de Garoña, el 19 de julio, para acometer la primera fase de su desmantelamiento.

La aprobación del 7º PGRR por el Consejo de Ministros ha puesto el punto final a una larga tramitación que empezó formalmente en 2020, cuando el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico hizo público el borrador. Con la aprobación del este Séptimo Plan, están definidas las estrategias, objetivos y actuaciones de Enresa a corto, medio y largo plazo.

Por primera vez, un PGRR se ha sometido a Evaluación Ambiental Estratégica, incluyendo la exposición a consultas e información pública, y también a informe del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) y de las Comunidades Autónomas. Estas circunstancias han alargado el proceso, pero han permitido alcanzar una amplia participación, consenso y respaldo social.

No es habitual que una empresa disponga de una planificación estratégica a larguísimo plazo a tan detallada y precisa. Para el desempeño del servicio público esencial que presta Enresa es imprescindible.

Como se adelantaba al inicio, en 2023 Enresa ha comenzado la ejecución de otro gran proyecto: la primera fase del desmantelamiento de la central nuclear de Santa María de Garoña. Tras el informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear y la autorización del Ministerio para la

Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el 19 de julio, Enresa asumió la titularidad de la central. En esta primera fase, con una duración estimada de 3 años, se extraerá el combustible gastado de la piscina de la central y se trasladará al Almacén Temporal Individualizado de la instalación. Igualmente, se reconvertirá el Edificio de Turbina en el Edificio Auxiliar para el Desmantelamiento. Un inicio de proyecto marcado por la transparencia y la información continua a la sociedad de los avances del proceso de desmantelamiento.

Además de Garoña, y siguiendo con los desmantelamientos, durante 2023 en la central nuclear José Cabrera se ha seguido trabajando en la ejecución del Plan de Restauración del Emplazamiento, que continuará en 2024, con actuaciones de saneamiento de terrenos y con la limpieza del canal de descarga. Como hito más significativo, y más visible, el pasado verano se acometió el relleno del hueco que dejó el Edificio de Contención. Una evidencia más que notable del cumplimiento del mandato encomendado a Enresa.

Cambiando de actividad, y ya atendiendo a la gestión de residuos radiactivos, en el centro de almacenamiento El Cabril también se han producido novedades. En el mes de abril, el Consejo de Seguridad Nuclear autorizó el almacenamiento de residuos de muy baja actividad en la sección II de la Celda 29. Además, se ha comprobado que los distintos controles certifican la eficacia de las medidas aplicadas para reducir las cantidades de agua que se recogen en la red de lixiviados de esta celda.

Por otro lado, se ha seguido avanzando en el objetivo de obtener, a finales de 2024, la apreciación favorable del CSN para construir la celda 31 para residuos de muy baja actividad. También se espera en 2024 la autorización de la modificación de diseño de la para la construcción de la Plataforma Sureste, asegurando, de esta manera, la capacidad necesaria a partir de 2028 para seguir almacenando residuos de baja y media actividad.

Asimismo, ha sido un año importante para la gestión temporal del combustible gastado de las centrales nucleares en operación. Además de

la carga habitual de contenedores, a lo largo de 2023 los titulares de cada central han presentado las solicitudes de autorización de los nuevos almacenes temporales individualizados (ATI) de las centrales de Almaraz, Ascó, Cofrentes y Vandellós II, que se espera obtener en el segundo semestre de 2024. Así se podrán atender las necesidades de los operadores en los años 2026 y 2027.

El nuevo sistema unificado de almacenamiento en estos nuevos ATI permitirá, al final de su operación, dotar a estas cuatro centrales con capacidad de almacenamiento para la totalidad de su combustible gastado. En Trillo no es necesario, porque el ATI existente ya dispone de esa capacidad total.

En Vandellós I, se han seguido desarrollando los trabajos de ingeniería necesarios para licenciar y licitar la construcción del almacén temporal al que retornarán desde Francia los residuos generados durante el reproceso del combustible gastado de la central y donde se almacenarán temporalmente, en su día, los residuos especiales que se generen en la última fase del desmantelamiento. 2023 ha sido un año muy productivo en el ámbito corporativo con la aprobación de importantes planes, como los de Sostenibilidad Voluntariado y Comunicación, y de políticas, como la Ambiental, la de Gestión de Riesgos, la de Derechos Humanos o la de Formación, entre otras.

También ha sido relevante la modificación de la Orden Ministerial que regula las asignaciones que reciben los municipios del entorno de instalaciones nucleares, con cargo al fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos. Esta modificación otorga a Enresa la responsabilidad de gestionar la tramitación de los proyectos de desarrollo local que se cofinancian con cargo al Fondo y que ya se ha asumido esta carga de trabajo sin contratiempos.

Por otra parte, en 2023 se ha desarrollado con normalidad la gestión por parte de Enresa del Fondo para la Financiación de las actividades del PGRR y de la cartera de inversiones financieras, que alcanzó, a final de año, un valor de 8.000 millones de euros. La evolución y comporta-

miento de los mercados financieros a lo largo del año han generado oportunidades de inversión y se ha cerrado un volumen muy importante de operaciones, tanto a corto como a medio plazo, que contribuyen al riguroso cumplimiento de los principios y objetivos del Fondo.

Además de todas las actividades indicadas, Enresa sigue esforzándose para tener más presencia en la sociedad, potenciando la máxima transparencia en todas y cada una de sus actuaciones. Además de informar de los trabajos y actividades en curso por los canales tradicionales, se ha seguido aumentando la presencia en las redes sociales, sin olvidar los eventos singulares. En este último sentido hay que recordar el curso sobre “Retos en la gestión de residuos radiactivos y desmantelamiento de centrales nucleares” que tuvo lugar en el mes de julio en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander, o las “Jornadas de residuos radiactivos de instalaciones radiactivas”, que permitieron, en Córdoba, en el mes de noviembre, poner en valor la gestión que Enresa realiza con esos pequeños productores, que desde ámbitos muchas veces menos conocidos, como la medicina, la investigación y la industria, también generan residuos radiactivos.

También es destacable la puesta en marcha, en el mes de noviembre, de la Exposición de Protección Radiológica “El Sexto Sentido” en Vandellós I, que servirá como complemento a las visitas a la instalación, tan importantes para la difusión de las actividades de Enresa.

Para finalizar, e es de justicia reconocer el trabajo de todas y cada una de las personas que forman Enresa. Sin el compromiso de las personas, las empresas no son nada, y las actividades y logros de los que se da cuenta en este informe, no serían en absoluto posibles.

JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA
Presidente de Enresa



INFORME DE AUDITORIA



Ricard 83
28014 – Madrid

+34 918 694 050
www.mazars.es

EMPRESA NACIONAL DE
RESÍDUOS RADIATIVOS
S.A., S.M.E.

Informe de Auditoría de Cuentas
Anuales emitido por un Auditor
Independiente

Cuentas anuales e Informe de gestión del
ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

Oficinas en: Almería, Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia, Vigo

Mazars Auditoría, S.L.P. Consejo Social: C/Deputació, 366 - 08007 Barcelona.
Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 30.734, Folio 212, Hoja 2-100111, Inscripción 1ª, N.I.F. B-8-822282
Inscrita con el número 51188 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)



Aleatà 53
28014 - Madrid
+34 913 524 030
www.mazars.es

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los Accionistas de Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A., S.M.E.

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A., S.M.E. (en adelante la Entidad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1, de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad, de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Oficinas en Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia, Vigo

Mazars Auditores, S.L.P. Domicilio Social: C/ Diputación, 299 - 08007 Barcelona
Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 38.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª N.I.F. B-8162283
Inscrita con el número 51189 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

mazars

Contribución Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos

La Entidad desarrolla su actividad pública de acuerdo con los objetivos establecidos en el Real Decreto 102/2014 y demás legislación aplicable, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos, estando por tanto sus actuaciones encaminadas en este sentido, y de acuerdo a lo indicado en la Nota 1 de la memoria.

La gestión de los residuos radiactivos, el desmantelamiento y clausura de instalaciones nucleares, a que se refiere el artículo 36 bis de la Ley 25/1964, de 29 de abril, encomendada a la Entidad, se efectúa con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

El Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos se financia en los términos establecidos por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital a través de las tasas recaudadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Estas tasas son ingresadas por los sujetos pasivos mediante autoliquidación a través de sus entidades colaboradoras y finalmente, cuando el Secretario de Estado de Energía libra los fondos, son enviados a la Entidad desde el Tesoro. Asimismo, se integran en el Fondo los rendimientos derivados de las inversiones financieras transitorias del mismo. Las cantidades son financiadas por los titulares de las centrales nucleares en los términos establecidos por el Ministerio indicado.

Las necesidades de financiación futuras por las posibles desviaciones de las hipótesis del PGRR están plenamente garantizadas mediante la posibilidad de modificación de los tipos de gravamen que la mencionada Ley prevé se lleve a cabo mediante Real Decreto.

La finalidad de este Fondo por tanto es dar cobertura a los costes y gastos que se producen y se producirán en relación con el desarrollo de las actividades y proyectos que constituyen el objeto social de la Entidad, y que a 31 de diciembre de 2023 asciende a un total de 8.004.625 Miles de euros.

La variación anual del Fondo viene determinada desde un punto de vista contable por la diferencia entre la dotación al Fondo de los ingresos, para hacer frente a los gastos futuros, de los que se deduce el beneficio que debe registrar la Entidad, y la aplicación del Fondo a su finalidad.

Los motivos indicados justifican la inclusión de la Contribución al Fondo como un aspecto relevante. Los principales procedimientos realizados han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Revisión de la correcta imputación de los ingresos obtenidos durante el ejercicio como dotación del fondo e imputación de los gastos incurridos como aplicación del mismo.
- Revisión del proceso de la facturación realizada a los titulares de centrales nucleares, que constituye la mayor parte de la cifra de negocios registrada. Nuestro trabajo ha incluido asimismo pruebas de detalle del procedimiento de cálculo establecido.
- En lo que respecta a los gastos incurridos, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en verificar su correcto devengo a través de la correspondiente documentación soporte consistente en su mayoría en contratos de adjudicaciones, siendo los más significativos los relativos al estudio y gestión de los residuos.

Como resultado de nuestras pruebas respecto a la Contribución al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos, no se han identificado diferencias por encima de un rango razonable.

Los criterios de valoración utilizados y el desglose de información en relación con el Fondo están incluidos en las notas 1 y 9 de la memoria adjunta.

mazars

Clasificación y valoración de instrumentos financieros

La cartera de instrumentos financieros representa a 31 de diciembre de 2023 un porcentaje muy significativo del activo de la Entidad. Los criterios de clasificación y valoración de los instrumentos financieros, a efectos de su valoración, puede requerir de un elevado juicio y estimaciones complejas, que determina los criterios a aplicar en su valoración posterior.

Para los casos donde no exista un precio cotizado en un mercado activo (instrumentos financieros de nivel dos), la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros requiere de estimaciones complejas realizadas mediante técnicas de valoración que puedan tomar en consideración un grado de subjetividad o datos de mercado no observables directamente.

Nuestro enfoque de auditoría ha incluido tanto la evaluación de los controles más relevantes relacionados con la clasificación y valoración de los instrumentos financieros, como la realización de pruebas de detalle y sustantivas. Los principales procedimientos realizados han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Un adecuado entendimiento de la operativa y estrategia de contratación e inversión de la Entidad, mediante reuniones mantenidas y lectura de las Actas de Inversiones, y revisión para una muestra de las aprobaciones de las compras de los instrumentos financieros.
- Verificación y revisión de los criterios contables y de los procedimientos establecidos para el registro y valoración de la cartera de instrumentos financieros, comprobando que se adecuan a los criterios establecidos en la Normativa.
- Cuadre de los auxiliares contables que recogen los inventarios de las operaciones de los diferentes instrumentos financieros con los respectivos saldos contables.
- Revisión de la independencia y capacidad profesional del experto independiente que realiza la valoración de los instrumentos financieros.
- Revisión de la correcta clasificación de los instrumentos financieros en función de la finalidad con la que han sido adquiridos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa (capacidad financiera demostrada del tenedor, intención mantener a vencimiento, no exista opción de cancelación a favor del emisor que provoque una pérdida al tenedor, cotización mercado, rentabilidad), así como la correcta valoración y evaluación de necesidad de posible deterioro.
- Para las pruebas de detalle sobre la valoración de los instrumentos financieros, hemos seleccionado una muestra de operaciones con el objetivo de verificar la razonabilidad del valor razonable reconocido y/o de la corrección por deterioro, en su caso. Para esta muestra, y en función de la tipología de instrumentos contratados, en los casos aplicables, los métodos de contraste aplicados de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa:
 - Para los instrumentos financieros valorados a coste amortizado, verificación de la no existencia de defaults u otros hechos que pudieran conducir, conjuntamente analizadas, a un deterioro.
 - Razonabilidad global de las variables consideradas por el experto independiente designado para las valoraciones realizadas y los inputs propuestos.
 - Muestra de valoración para determinados instrumentos financieros valorados a valor razonable (bonos y derivados).

Como resultado de nuestras pruebas respecto a las estimaciones del importe de deterioro del riesgo de crédito, no se han identificado diferencias por encima de un rango razonable.

mazars

Los criterios de valoración utilizados y el desglose de información en relación con las partidas indicadas están incluidos en las notas 4.5 y 7.1, 7.2 y 7.5., respectivamente, de la memoria adjunta.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España que se identifica en la nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

mazars

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohiban revelar públicamente la cuestión.



MAZARS AUDITORES, S.L.P.

2024 Núm. 010400285

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española e internacional

Empresa Nacional de Recargas Reactivas S.A., S.M.E.
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

Madrid, 23 de abril de 2024

MAZARS AUDITORES, S.L.P.
ROAC N° S1189

Carlos Marcos Corral
ROAC N° 17577

CUENTAS ANUALES

I – BALANCE DE SITUACIÓN

II – CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

III – ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

IV – ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

V – MEMORIA



I - BALANCE DE SITUACIÓN



BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(en miles de euros)

ACTIVO			
	Notas de la Memoria 2023	Ejercicio 2023	Ejercicio (*) 2022
ACTIVO NO CORRIENTE		7.268.289	6.270.225
Inmovilizado intangible	Nota 5	1.198	2.390
Aplicaciones informáticas		1.198	2.390
Inmovilizado material	Nota 6	296.791	261.967
Terrenos y construcciones		10.115	10.583
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		165.361	143.406
Inmovilizado en curso y anticipos		121.315	107.978
Inversiones financieras a largo plazo		6.945.491	5.980.692
Créditos a terceros		7.358	5.866
Cartera de Valores	Nota 7.1	6.764.615	5.710.270
Derivados	Nota 7.2	8.820	135.374
Otros activos financieros	Nota 12.6	164.698	129.182
Activos por impuesto diferido	Nota 11.4	1.056	1.423
Periodificaciones a largo plazo	Nota 12.6	23.753	23.753
ACTIVO CORRIENTE		894.455	1.151.414
Existencias		1.769	1.694
Materias primas y otros aprovisionamientos		1.769	1.694
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		270.222	283.161
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 7.3	266.331	281.913
Deudores varios		16	14
Personal		1.387	1.234
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 11.1	2.488	-
Inversiones financieras a corto plazo		620.786	856.895
Cartera de Valores	Nota 7.1	620.783	856.890
Otros activos financieros		3	5
Periodificaciones a corto plazo		495	496
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.183	9.168
Tesorería		1.183	9.168
TOTAL ACTIVO		8.162.744	7.421.639

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2023.

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(expresado en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
	Notas de la Memoria 2023	Ejercicio 2023	Ejercicio (*) 2022
PATRIMONIO NETO	Nota 8	4.521	4.541
FONDOS PROPIOS		4.521	4.541
Capital		3.606	3.606
Capital escriturado		3.606	3.606
Reservas		721	721
Legal y estatutarias		721	721
Resultado del ejercicio	Nota 3	194	214
PASIVO NO CORRIENTE		8.037.840	7.313.294
Provisiones a largo plazo		8.004.625	7.272.768
Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos	Nota 9	8.004.625	7.272.768
Deudas a largo plazo		33.215	40.526
Derivados	Nota 7.2	31.209	32.651
Otros pasivos financieros		2.006	7.875
PASIVO CORRIENTE		120.383	103.804
Deudas a corto plazo		54.885	48.259
Otros pasivos financieros		54.885	48.259
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		65.498	55.545
Proveedores		45.401	30.822
Acreeedores varios		13.360	11.375
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		2.052	1.941
Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 11.1	4.685	11.407
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		8.162.744	7.421.639

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2023.

II - CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(expresado en miles de euros)

	Notas de la Memoria 2023	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022 (*)
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 12.1	461.293	470.489
Prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario		461.293	470.489
Trabajos realizados por la empresa para su activo	Notas 4.1 y 4.2	2.282	2.588
Estudios y gestión de residuos		(111.597)	(82.524)
Estudios y gestión de residuos	Nota 12.6	(84.654)	(57.290)
Asignaciones Orden Ministerial TED/295/2023 Miteco	Nota 4.13	(26.943)	(25.234)
Otros ingresos de explotación	Nota 12.2	236	210
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		82	65
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		154	145
Gastos de personal		(34.747)	(32.475)
Sueldos, salarios y asimilados		(25.419)	(23.809)
Cargas sociales	Nota 12.3	(9.328)	(8.666)
Otros gastos de explotación		(21.996)	(23.184)
Servicios exteriores		(20.017)	(21.755)
Tributos		(1.978)	(1.431)
Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales		1	2
Otros gastos de gestión corriente		(2)	-
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(19.925)	(18.956)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	Nota 6	152	(82.489)
Otros resultados		26	60
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		275.724	233.719
Ingresos financieros	Nota 12.5	429.550	275.904
De valores negociables y otros instrumentos financieros		429.550	275.904
- En terceros		429.550	275.904
Gastos financieros	Nota 12.5	(35.382)	(51.497)
Por deudas con terceros		(35.382)	(51.497)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	Nota 12.5	44.394	(324.183)
Cartera de negociación y otros		44.394	(324.183)
Diferencias de cambio	Nota 12.5	(16)	(13)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	Nota 12.5	19.275	-
Resultados por enajenaciones y otras		19.275	-
RESULTADO FINANCIERO		457.821	(99.789)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		733.545	133.930
Impuestos sobre beneficios	Nota 11.3	(1.494)	(8.810)
Variación provisión Fondo para la financiación de las actividades del PGRR	Nota 9	(731.857)	(124.906)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		194	214
RESULTADO DEL EJERCICIO	Nota 3	194	214

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2023.

III - ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

(expresado en miles de euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Ejercicio 2023	Ejercicio (*) 2022
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	194	214
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:	-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	194	214

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2023.

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2022 (*)	3.606	721	-	145	4.472
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	214	214
Operaciones con accionistas:					
Distribución del resultado del ejercicio 2021	-	-	-	(145)	(145)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2022 (*)	3.606	721	-	214	4.541
Ajustes por cambio de criterio o por errores	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2023	3.606	721	-	214	4.541
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	194	194
Operaciones con accionistas:					
Distribución del resultado del ejercicio 2022	-	-	-	(214)	(214)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2023	3.606	721	-	194	4.521

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2023.

IV – ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

(expresado en miles de euros)

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	722.705	667.926
Resultado del ejercicio antes de impuestos	733.545	133.930
Ajustes al resultado:		
- Amortización del inmovilizado	19.925	18.956
- Correcciones valorativas por deterioro	-	82.503
- Variación de provisiones	(1)	(2)
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	(152)	(14)
- Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	(19.275)	-
- Ingresos financieros	(429.550)	(275.904)
- Gastos financieros	35.382	51.497
- Diferencias de cambio	16	13
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(44.394)	324.183
Cambios en el capital corriente		
- Existencias	(75)	(104)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	15.564	96.645
- Otros activos corrientes	5	96
- Acreedores y otras cuentas a pagar	17.251	5.815
- Otros pasivos corrientes	8.004	(17.551)
- Otros activos y pasivos no corrientes	(5.869)	6.124
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		
- Pagos de intereses	(44.268)	(34.312)
- Dividendos	9.027	11.657
- Cobros de intereses	438.336	265.840
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	(8.278)	339
- Otros pagos (cobros)	(2.488)	(1.785)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	(730.460)	(1.386.823)
Pagos por inversiones		
- Inmovilizado intangible	(2.282)	(2.919)
- Inmovilizado material	(51.123)	(45.552)
- Otros activos financieros (Cartera de Valores)	(4.584.558)	(2.139.264)
- Otros activos (Créditos a Terceros y otros)	(35.825)	(31.509)
Cobros por desinversiones		
- Inmovilizado material	-	208
- Otros activos financieros (Cartera de Valores)	3.941.607	830.574
- Otros activos (Créditos a Terceros)	1.721	1.639
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	(214)	(145)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		
- Dividendos	(214)	(145)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)	(16)	(13)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	(7.985)	(719.055)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9.168	728.223
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.183	9.168

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2023.

V. MEMORIA

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD	26
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	31
3. APLICACIÓN DEL RESULTADO	33
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	33
5. INMOVILIZADO INTANGIBLE (véase nota 4.1)	45
6. INMOVILIZADO MATERIAL (véase nota 4.2)	47
7. INVERSIONES FINANCIERAS (véase nota 4.5)	49
8. PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS	57
9. FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN GENERAL DE RESIDUOS RADIATIVOS (véase nota 4.12)	58
10. DEUDAS	58
11. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL (véase nota 4.8)	59
12. INGRESOS Y GASTOS (véase nota 4.9)	65
13. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS (véase nota 4.14)	72
14. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE	74
15. OTRA INFORMACIÓN	74
16. GARANTÍAS FINANCIERAS	75
17. HECHOS POSTERIORES	75

MEMORIA DEL EJERCICIO 2023

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E. (en adelante Enresa) ha continuado desarrollando, en el ejercicio 2023, los objetivos establecidos por el Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos. Dicha disposición prevé la elaboración y aprobación por el Gobierno del denominado Plan General de Residuos Radiactivos (en adelante PGRR), documento en el que se concretan las políticas que en la materia debe ejecutar Enresa. Los Planes Generales de Residuos Radiactivos, el último de los cuales fue aprobado por el Gobierno el 23 de junio de 2006, definen las estrategias a seguir en materia de gestión de residuos radiactivos, estableciéndose asimismo el sistema de financiación de los costes de dicha gestión.

El 11 de abril de 2022, la Secretaría de Estado de Energía dio inicio al trámite de consultas e información pública, recogido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, tanto de la versión inicial del 7º PGRR, como del Estudio Ambiental Estratégico.

Una vez finalizado el plazo establecido, se analizaron los informes y alegaciones recibidos y se revisaron, en consecuencia, ambos documentos. Finalizado ese proceso, la Secretaría de Estado de Energía trasladó al Consejo de Seguridad Nuclear la versión revisada, organismo que emitió con fecha 21 de diciembre de 2022 su informe preceptivo.

Con este informe y oídas las comunidades autónomas en materia de ordenación del territorio y medio ambiente, la Secretaría de Estado de Energía, con la colaboración de Enresa, elaboró la versión final del 7º PGRR. Con fecha 14 de julio de 2023, el órgano ambiental formuló la declaración ambiental estratégica del plan.

El Consejo de Ministros, en su reunión del 27 de diciembre acordó la aprobación del 7º PGRR. El acuerdo se publicó en el BOE el 8 de enero de 2024.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dará cuenta de la aprobación a las Cortes Generales, y, finalmente, España remitirá el documento a la Comisión Europea, en cumplimiento de la directiva comunitaria de gestión de residuos radiactivos.

En la misma reunión del Consejo de Ministros, del 27 de diciembre de 2023, se aprobó un acuerdo sobre el proyecto de ATC en Villar de Cañas, que en su parte dispositiva recoge lo siguiente:

“Primero.

Dejar sin efecto el contenido del Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2011, por el que se aprueba la designación del emplazamiento del Almacén Temporal Centralizado de combustible nuclear gastado y residuos de alta actividad y su Centro Tecnológico Asociado, como consecuencia de lo establecido en el Séptimo Plan de Gestión de Residuos Radioactivos, en el que se ha abandonado la opción de almacén temporal centralizado (ATC) y su centro tecnológico asociado.

Segundo.

Instar a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A., S.M.E. (Enresa) a desistir de todos los procedimientos iniciados y vinculados al proyecto de construcción de un ATC en Villar de Cañas (Cuenca), en particular, de los de autorización previa, autorización de construcción y evaluación de impacto ambiental del proyecto, para proceder a su terminación ordenada.

Tercero.

Instar a Enresa a que adopte los acuerdos oportunos para llevar a cabo la cesión gratuita de la propiedad de los terrenos y edificios de los que sea titular en el municipio de Villar de Cañas (Cuenca) vinculados al proyecto del ATC, al no resultar necesarios para los fines de servicio público que esta entidad tiene encomendados.

Dicha cesión solo podrá hacerse a favor de la Administración General del Estado, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de Entidades locales de la provincia de Cuenca, o de fundaciones públicas de dichas Administraciones, exclusivamente para la realización de fines de utilidad pública o interés social de su respectiva competencia.”

Este acuerdo se ha publicado en el BOE el 16 de enero de 2024.

En 2009, se produjo la modificación de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, de la disposición adicional sexta de la Ley 54/1997 y la derogación de la disposición adicional sexta bis, del Sector Eléctrico, que en la Ley 11/2009, de 26 de octubre, quedaron como sigue:

“Disposición final novena. Modificación de la Ley 25/1964, sobre Energía Nuclear, y de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Uno. Se modifica la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear.

Se añade un artículo 38 bis a la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, con la siguiente redacción:

«Artículo 38 bis. Gestión de los Residuos Radioactivos.

1. La gestión de los residuos radiactivos, incluido el combustible nuclear gastado, y el desmantelamiento y clausura de las instalaciones nucleares, constituye un servicio público esencial que se reserva a la titularidad del Estado, de conformidad con el artículo 128.2 de la Constitución Española.

Se encomienda a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (Enresa), la gestión de este servicio público, de acuerdo con el Plan General de Residuos Radiactivos aprobado por el Gobierno.

A estos efectos, Enresa se constituye como medio propio y servicio técnico de la Administración, realizando las funciones que le sean encomendadas por el Gobierno.

2. Corresponde al Gobierno establecer la política sobre gestión de los residuos radiactivos, incluido el combustible nuclear gastado, y el desmantelamiento y clausura de las instalaciones nucleares, mediante la aprobación del Plan General de Residuos Radiactivos, que le será elevado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear, una vez oídas las Comunidades Autónomas en materia de ordenación del territorio y medio ambiente, y del que dará cuenta posteriormente a las Cortes Generales.

La tutela de Enresa corresponderá al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría de Estado de Energía, quien llevará a cabo la dirección estratégica y el seguimiento y control de sus actuaciones y planes, tanto técnicos como económicos.

3. El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ejercerá las facultades de expropiación que sean precisas para el cumplimiento de los fines de Enresa, la cual tendrá, a tales efectos, la condición de beneficiaria. Las instalaciones necesarias para el cumplimiento de los fines que le son propios se declaran de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa.

4. El Estado asumirá la titularidad de los residuos radiactivos una vez se haya procedido a su almacenamiento definitivo. Asimismo, asumirá la vigilancia que, en su caso, pudiera requerirse tras la clausura de una instalación nuclear, una vez haya transcurrido el periodo de tiempo que se establezca en la correspondiente declaración de clausura.»

Dos. Se modifica la disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Se modifica la disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, quedando redactada como sigue:

«Disposición adicional sexta. Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radioactivos.

1. La gestión de los residuos radiactivos, incluido el combustible nuclear gastado, y el desmantelamiento y clausura de instalaciones nucleares, a que se refiere el artículo 38 bis de la Ley 25/1964, de 29 de abril, encomendada a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (Enresa), se efectuará con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

Dicho Fondo está integrado por las cantidades procedentes de la recaudación de las tasas reguladas en el apartado 9, así como por cualesquiera contraprestaciones o ingresos derivados de la prestación de los referidos servicios. Asimismo, se integran en el Fondo los rendimientos derivados de las inversiones financieras transitorias del mismo. Las dotaciones al Fondo tendrán la consideración de partida deducible en el Impuesto sobre Sociedades.

Las cantidades integradas en el Fondo, sin perjuicio de las mencionadas inversiones financieras transitorias, sólo podrán ser invertidas en gastos, trabajos, proyectos e inmovilizaciones derivados de actuaciones previstas en el Plan General de Residuos Radiactivos aprobado por el Gobierno.

2. La supervisión y control de las inversiones transitorias relativas a la gestión financiera del Fondo corresponde a un Comité de Seguimiento y Control adscrito al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría de Estado de Energía.

3. Tendrán la consideración de coste de diversificación y seguridad de abastecimiento a los efectos previstos en esta Ley, las cantidades destinadas a dotar la parte del Fondo para la financiación de los costes correspondientes a la gestión de los residuos radiactivos y del combustible gastado generados en las centrales nucleares cuya explotación haya cesado definitivamente con anterioridad al 1 de enero de 2010, así como a su desmantelamiento y clausura, aquellos costes futuros correspondientes a las centrales nucleares o fábricas de elementos combustibles que, tras haber cesado definitivamente su explotación, no se

hubiesen previsto durante dicha explotación, y los que, en su caso, se pudieran derivar de lo previsto en el apartado 5 de esta disposición adicional.

Asimismo, tendrán dicha consideración las cantidades destinadas a dotar la parte del Fondo para la financiación de los costes de la gestión de residuos radiactivos procedentes de aquellas actividades de investigación que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio determine que han estado directamente relacionadas con la generación de energía nucleoelectrónica, las operaciones de desmantelamiento y clausura que deban realizarse como consecuencia de la minería y producción de concentrados de uranio con anterioridad al 4 de julio de 1984, los costes derivados del reproceso del combustible gastado enviado al extranjero con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley y aquellos otros costes que se especifiquen mediante real decreto.

4. Las cantidades destinadas a dotar la parte del Fondo para la financiación de los costes en los que se incurra a partir del 1 de enero de 2010, correspondientes a la gestión de los residuos radiactivos y del combustible gastado generados en las centrales nucleares en explotación, no tendrán la consideración de coste de diversificación y seguridad de abastecimiento y serán financiadas por los titulares de las centrales nucleares durante dicha explotación, con independencia de la fecha de su generación, así como los correspondientes a su desmantelamiento y clausura.

Asimismo, serán financiadas por los titulares de las centrales nucleares las asignaciones destinadas a los municipios afectados por centrales nucleares o instalaciones de almacenamiento de combustible gastado o residuos radiactivos, en los términos establecidos por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, así como los importes correspondientes a los tributos que se devenguen en relación con las actividades de almacenamiento de residuos radiactivos y combustible gastado, con independencia de su fecha de generación.

5. En el caso de que se produzca un cese de la explotación anticipado respecto al periodo establecido en el Plan General de Residuos Radiactivos por causa ajena a la voluntad del titular, el déficit de financiación que, en su caso, existiese tendrá la consideración de coste de diversificación y seguridad de abastecimiento. En caso de que dicho cese se produzca por voluntad del titular éste deberá satisfacer la tasa correspondiente.

6. La cantidad remanente del Fondo existente a 31 de diciembre de 2009, una vez deducidas las cantidades necesarias para la financiación de los costes previstos a los que se refiere el apartado 3, será destinado a la financiación de los costes a que se refiere el apartado 4.

7. En los costes de gestión de los residuos radiactivos y del combustible gastado y en el desmantelamiento y clausura, se incluirán todos los costes relativos a las actividades técnicas y servicios de apoyo necesarios para llevar a cabo dichas actuaciones, en los que se consideran los correspondientes a los costes de estructura y a los proyectos y actividades de I+D+i, de acuerdo todo ello con lo previsto en el Plan General de Residuos Radiactivos.

El coste de la gestión de los residuos radiactivos y combustible gastado en las propias instalaciones de producción de energía nucleoelectrónica incluirá, únicamente, el correspondiente al coste de las actividades realizadas por Enresa y, en su caso, los costes de terceros derivados de dichas actividades.

8. Se financiarán con cargo al Fondo los costes correspondientes a la retirada y gestión de los cabezales de los pararrayos radiactivos, y a la gestión de los residuos radiactivos generados en los supuestos excepcionales previstos en el artículo 2 de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, estos últimos cuando no puedan repercutirse de conformidad con la normativa vigente y así lo determine el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

9. A los efectos de lo previsto en el apartado 1 de esta disposición adicional, se establecen

las tasas, que tendrán el carácter de tasas afectadas a los servicios a los que se refiere al artículo 38 bis de la Ley 25/1964, de 29 de abril, y que se ingresarán en el Tesoro Público aplicadas a un concepto no presupuestario. Las cuantías correspondientes a las tasas ingresadas se librarán desde el Tesoro hacia el Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos, a propuesta del Secretario de Estado de Energía”.

Por otra parte, la disposición final undécima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que entró en vigor el 9 de marzo de 2018, ha modificado la disposición adicional primera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, quedando redactada en los siguientes términos:

«Disposición adicional primera. Prestaciones patrimoniales de carácter público.

1. Son prestaciones patrimoniales de carácter público aquellas a las que se refiere el artículo 31.3 de la Constitución que se exigen con carácter coactivo.

2. Las prestaciones patrimoniales de carácter público citadas en el apartado anterior podrán tener carácter tributario o no tributario.

Tendrán la consideración de tributarias las prestaciones mencionadas en el apartado 1 que tengan la consideración de tasas, contribuciones especiales e impuestos a las que se refiere el artículo 2 de esta Ley.



Serán prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario las demás prestaciones que exigidas coactivamente respondan a fines de interés general.

En particular, se considerarán prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias aquellas que teniendo tal consideración se exijan por prestación de un servicio gestionado de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta.

En concreto, tendrán tal consideración aquellas exigidas por la explotación de obras o la prestación de servicios, en régimen de concesión o sociedades de economía mixta, entidades públicas empresariales, sociedades de capital íntegramente público y demás fórmulas de Derecho privado.»

A la vista de dicha disposición adicional, la contraprestación por los servicios prestados por Enresa, pasó en 2020, a tener la consideración de prestación patrimonial de carácter público no tributario y, en consecuencia, dejó de ser un ingreso tributario.

Con la entrada en vigor de estas modificaciones legislativas, el día 1 de enero de 2010, el Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos empezó a financiarse a través de las tasas (actualmente prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario) recaudadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Estas prestaciones patrimoniales son ingresadas por los sujetos pasivos mediante autoliquidación a través de sus entidades colaboradoras y finalmente, cuando el secretario de Estado de Energía libra los fondos, son enviados a Enresa desde el Tesoro. Posteriormente, Enresa factura a los sujetos pasivos la prestación patrimonial por la prestación del servicio de gestión de residuos radiactivos ingresada para que, según se establece en el apartado noveno de la disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, éstos abonen el IVA correspondiente a dicha prestación.

Concretamente en el caso de la producción nuclear, Enresa factura a los titulares de las cen-

trales nucleares las cantidades que resulten de multiplicar los kilovatios hora brutos generados en cada una de ellas, en cada mes natural, por un valor unitario específico para cada central expresado en céntimos de euro, que se obtiene de multiplicar la tarifa fija unitaria, 0,798 céntimos de €/kWh, por un coeficiente corrector de acuerdo con el tipo de central (prestación patrimonial ingresada).

El 7º PGRR, actualmente en vigor, aprobado por el Gobierno el 27 de diciembre de 2023 tiene, entre otros, el objeto de la evaluación de los costes totales de la gestión. Para la actualización de los costes futuros de la gestión, en aplicación del Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos, la Sociedad ha considerado el periodo comprendido entre el año 2023 y el 2100.

El periodo de recaudación para cubrir dichos costes considera el escenario de cese de operación de las centrales nucleares definido en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 y en el protocolo para el cierre ordenado de las centrales nucleares firmado por Enresa y las empresas propietarias de las centrales en marzo de 2019, finalizando el periodo recaudatorio en el año 2035.

El resumen de los resultados obtenidos junto con los correspondientes valores actualizados de dichos costes futuros, en función de la fuente de financiación, es:

Miles de euros de 2023

Concepto	Coste previsto desde enero 2024	Coste actualizado desde enero 2024
Tarifa eléctrica	2.711.619	1.855.322
Centrales nucleares	17.430.466	11.666.862
Fábrica de Juzbado	21.005	15.461
Otras instalaciones	56.843	45.459
Totales	20.219.933	13.583.104

La Sociedad ha aplicado un tipo de descuento del 1,5 % para la actualización de los cálculos del valor de los costes futuros establecida en el 7º PGRR.

A 31 de diciembre de 2023, el Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos tiene un saldo de 8.004.625 miles de euros (7.272.768 miles de euros a 31 de diciembre de 2022). En la disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, se establecen las vías para la recaudación del importe necesario para cubrir los costes de gestión estimados en el PGRR vigente. Las necesidades de financiación futuras por las posibles desviaciones de las hipótesis del PGRR están plenamente garantizadas mediante la posibilidad de modificación de los tipos de gravamen que la mencionada Ley prevé que se lleve a cabo mediante Real Decreto: *“Los tipos de gravamen y elementos tributarios para la determinación de la cuota de estas tasas podrán ser revisados por el Gobierno mediante Real Decreto, en base a una memoria económico-financiera actualizada del coste de las actividades correspondientes contempladas en el Plan General de Residuos Radiactivos”*.

En cumplimiento de dicha Ley, con fecha 28 de diciembre de 2019, se publicó el *“Real Decreto 750/2019, de 27 de diciembre, por el que se modifica la tarifa fija unitaria relativa a la prestación patrimonial de carácter público no tributario mediante la que se financia el servicio de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., (Enresa) a las centrales nucleares en explotación”* en el que se modificó el valor de la tarifa fija unitaria establecida en el apartado 9.Segundo.e) de la disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, fijándose dicho valor en 0,798 céntimos de €/kWh.



2. BASE DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 MARCO NORMATIVO DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLE A LA SOCIEDAD

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el corres-

pendiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas, celebrada el 26 de junio de 2023, sin cambios respecto a las formuladas por los Administradores de la Sociedad.

2.3 PRINCIPIOS CONTABLES APLICADOS

Los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

La vida útil de los activos intangibles y materiales ([véanse notas 4.1 y 4.2](#)).

El valor de mercado de determinados instrumentos financieros ([véanse notas 4.5 y 7](#)).

Los costes futuros del 6º Plan General de Residuos Radiactivos ([véase nota 1](#)).

El cálculo del Impuesto de Sociedades: los resultados fiscales de la Sociedad que se declararán ante las autoridades tributarias en el futuro que han servido de base para el registro de los distintos saldos relacionados con el Impuesto sobre Sociedades en las presentes cuentas anuales ([véase notas 4.8 y 11](#)).

Estas estimaciones han sido realizadas en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados en la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas, si bien es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría reconociendo de forma prospectiva los efectos del cambio de estimación que, en cualquier caso, se considera no tendrían un efecto significativo en los correspondientes estados financieros futuros.

2.5 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022 se presenta únicamente a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

2.6 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.7 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2022.

2.8 CORRECCIÓN DE ERRORES

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2022.

3. APLICACIÓN DEL RESULTADO

La Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó la propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 2022, el día 26 de junio de 2023, sin cambios respecto a la formulada por los Administradores de la Sociedad.

La propuesta de distribución de beneficios, del ejercicio 2023, formulada por los Administradores de Enresa, que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de euros
BASE DE REPARTO:	
Pérdidas y ganancias	194
DISTRIBUCIÓN:	
Dividendos	194

A partir de 1987, y en base a lo previsto en el primer Plan General de Residuos Radiactivos aprobado por el Gobierno con fecha 16 de octubre de 1987, en el cálculo de la cuota porcentual recaudar de las ventas de energía eléctrica, y en el coeficiente sobre los kilovatios hora producidos por las centrales nucleares, se incluyen tanto los costes presentes y futuros en que deberá incurrir Enresa para atender a sus cometidos como la retribución anual a sus accionistas. De acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos, dicha retribución se determina utilizando un porcentaje igual al de la rentabilidad media que obtiene de sus inversiones financieras en el ejercicio que, en 2023, ha sido del 5,37% (5,93% en 2022). Por este motivo la cuenta de pérdidas y ganancias de Enresa debe presentar un saldo positivo coincidente con el importe a retribuir a los accionistas más las obligaciones normativas derivadas de la dotación a la reserva legal.



4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2023, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE (Véase nota 5)

Enresa incorpora al activo en cada ejercicio los gastos de investigación y desarrollo que efectúa para la obtención de nuevas técnicas destinadas a la gestión de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

No obstante, dado el desfase que previsiblemente existe entre el momento en que se incurre en el gasto y en el que dichos estudios se materializarán en una acción o proyecto concreto, Enresa ha decidido cargar contra resultados al final de cada ejercicio la totalidad de estos costes.

El importe registrado, por este concepto, en el ejercicio 2023 ha sido de 2.282 miles de euros (2.588 miles de euros en 2022), que se incluye en el epígrafe “Amortización del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las aplicaciones informáticas se contabilizan por su coste de adquisición o por su coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Bajo este epígrafe se recoge el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, incluyéndose los elaborados por la propia empresa, amortizándose a razón del 25% anual. El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023, por el concepto de amortización de aplicaciones informáticas, ascendió a 1.192 miles de euros (1.244 miles de euros en 2022).

Adicionalmente, siempre que existan indicios de pérdida de valor de los elementos de inmovilizado (material, intangible o financiero), la

Sociedad procede a estimar la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

4.2 INMOVILIZADO MATERIAL

[\(Véase nota 6\)](#)

Las inmobilizaciones materiales se presentan a su coste de adquisición y posteriormente se minoran por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Las distintas partidas que componen este capítulo se amortizan siguiendo el método lineal, en función de los siguientes años de vida útil estimada:

	AÑOS DE VIDA ÚTIL ESTIMADA
Edificios y otras construcciones	14 a 50
Instalaciones técnicas y maquinaria	8 a 46
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	4 a 46
Otro inmovilizado material	4 a 12

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023, por el concepto de amortización del inmovilizado material, ascendió a 16.451 miles de euros (15.124 miles de euros en 2022).

4.3 DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS INTANGIBLES Y MATERIALES

Al cierre de cada ejercicio (para el caso del fondo de comercio o activos intangibles de vida útil indefinida) o siempre que existan indicios de pérdida de valor (para el resto de los activos), la Sociedad procede a estimar mediante el denominado “Test de deterioro” la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo proyectados se descuentan a su valor actual utilizando como tipo de descuento el coste medio ponderado del capital que refleja principalmente tanto el coste de los pasivos, como los riesgos específicos de los activos.

Al cierre de 2023, la Sociedad entiende que no existen indicios de deterioro de valor, adicionales a los ya registrados, en cualquiera de los elementos de inmovilizado intangible o material que pudieran tener un efecto significativo.

4.4 ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.5 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

4.5.1. Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las categorías siguientes:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Activos a coste amortizado: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
- c) Estas inversiones incluyen bonos a tipo fijo y a tipo variable (referenciado a tipo de interés o inflación) que no tienen derivados implícitos y los activos financieros híbridos en que sus derivados implícitos no deben ser segregados.
- d) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: dentro de este epígrafe se incluyen, de acuerdo con la estructura patrimonial de Enresa, activos financieros híbridos (bonos estructurados) en que sus derivados implícitos sí deben ser segregados, pero al no poder la Sociedad determinar con fiabilidad el valor razonable del derivado implícito a segregar, se debe registrar todo el activo financiero híbrido a valor razonable, con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Además, se incluyen Fondos de Inversión, Fondos de Infraestructura y acciones.
- e) Derivados: con algunos de los títulos adquiridos, Enresa realiza operaciones de cobertura de gestión del PGRR mediante la permuta de intereses (swaps de intereses). Todos estos contratos de permuta, en cumplimiento del Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combusti-

ble nuclear gastado y los residuos radiactivos, están asociados directamente a operaciones concretas de inversión, sirviendo el acuerdo de permuta como cobertura de gestión del PGRR de los riesgos de mercado y de la adecuación al modelo de financiación establecido en el Plan General de Residuos Radiactivos.

Activos Financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Deterioro de valor

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se realizan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuya por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la Sociedad.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Sociedad evalúe si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad sigue el criterio de dotar la provisión necesaria para cubrir aquellos saldos de incierta recuperación al cierre del ejercicio. A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad tenía una provisión por importe de 15 y 17 miles de euros, respectivamente.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Un activo financiero deberá incluirse en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías establecidas por el plan general de contabilidad. Asimismo, los activos financieros mantenidos para negociar se incluirán obligatoriamente en esta categoría. Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de

patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo),

- Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

La Sociedad, en el momento del reconocimiento inicial, ha designado activos financieros de forma irrevocable como medidos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, con el objetivo de eliminar o reducir significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Valoración Inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la Sociedad valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Clasificación entre corriente y no corriente

En el balance adjunto, los activos y pasivos se clasifican en función de su vencimiento, contractual o previsto. A estos efectos, se clasifican como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes aquellos con vencimiento superior a dicho plazo.



4.5.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a coste amortizado
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Son pasivos financieros a coste amortizado aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nomi-

nal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Los instrumentos financieros derivados se valoran a su valor razonable, registrando como pasivos financieros aquellos que, a fecha de 31 de diciembre de 2023, poseen un valor razonable negativo, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias descritos en el apartado anterior. En la categoría de “pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias” se incluyen los instrumentos financieros derivados no designados como instrumentos de cobertura.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.5.3. Instrumentos de patrimonio ([Véase nota 8](#))

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

4.6 EXISTENCIAS

Las existencias se valoran al menor de su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable.

En la asignación de valor a sus inventarios la Sociedad utiliza el método FIFO.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

4.7 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA ([Véase nota 12.4](#))

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.



4.8 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

[\(véase nota 11\)](#)

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en este, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio,

se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, en su disposición adicional séptima, Fondo para la financiación de la segunda parte del ciclo del combustible nuclear estableció que “las cantidades recaudadas a través de las tarifas eléctricas, así como los rendimientos financieros generados por éstas, se destinarán a dotar una provisión, teniendo dicha provisión la consideración de partida deducible en el Impuesto sobre Sociedades”. La entrada en vigor de esta norma se produjo en enero de 1995, con lo que únicamente afectó a este y posteriores ejercicios.

Anteriormente a la mencionada Ley, Enresa tributaba en el Impuesto sobre beneficios por los rendimientos financieros obtenidos de su Cartera de Valores. Las dotaciones al Fondo para la financiación de la segunda parte del ciclo del combustible nuclear por dichos rendimientos no tenían el carácter de fiscalmente deducibles.

Además, la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades en su disposición derogatoria única indicaba, en su nota 2 del punto 23, que conservará su vigencia, entre otras, la disposición adicional séptima de la Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Con la entrada en vigor, desde el 1 de enero de 2015, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades en el apartado i) del punto segundo de la disposición derogatoria indica que “conservará su vigencia en lo que se refiere a este Impuesto la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico”.

A partir del 1 de enero de 1998, la Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico, en su disposición adicional sexta, Fondo para la financiación de la segunda parte del ciclo del combustible nuclear estableció, igualmente, que:

“Las cantidades ingresadas por tarifa, peajes y precios, así como los rendimientos financieros generados por éstas, destinadas a hacer frente a los costes de los trabajos correspondientes a la segunda parte del ciclo del combustible nuclear y gestión de residuos radiactivos producidos por el sector eléctrico, se destinarán a dotar una provisión, teniendo dicha dotación la consideración de partida deducible en el Impuesto sobre Sociedades. Igual tratamiento resultará aplicable a otras formas de financiación de los costes de gestión de residuos radiactivos.

Las cantidades recogidas en la provisión sólo podrán ser invertidas en gastos, trabajos, proyectos e inmovilizaciones derivados de actuaciones previstas en el Plan General de Residuos Radiactivos aprobado por el Gobierno.

Las cantidades destinadas a dotar la provisión a que se refiere la presente disposición tendrán la consideración de coste de diversificación y seguridad de abastecimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 16.6 de la presente Ley.”

La redacción de esta disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico, fue modificada mediante la disposición adicional decimocuarta de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativa y de Orden Social con la siguiente redacción:

“Disposición Adicional Sexta. Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

Las cantidades ingresadas por tarifa, peajes y precios, así como cualquier otra forma de financiación de los costes de los trabajos correspondientes a la segunda parte del ciclo del combustible nuclear, a la gestión de residuos radiactivos y al desmantelamiento y clausura de instalaciones, incluidos los rendimientos financieros generados por ellas, se

destinarán a dotar una provisión, teniendo dicha dotación la consideración de partida deducible en el Impuesto sobre Sociedades.

Las cantidades recogidas en la provisión antes mencionada sólo podrán ser invertidas en gastos, trabajos, proyectos e inmovilizaciones derivados de actuaciones previstas en el Plan General de Residuos Radiactivos aprobado por el Gobierno.

Tendrán la consideración de coste de diversificación y seguridad de abastecimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 16.6 de la presente Ley, las cantidades destinadas a dotar la provisión relativa a la segunda parte del ciclo del combustible nuclear, a la gestión de los residuos radiactivos generados en la producción de energía nucleoelectrica o procedentes de aquellas actividades de investigación que el Ministerio de Economía determine que han estado directamente relacionadas con la misma, así como aquellas otras actividades que se especifiquen mediante Real Decreto.”

La redacción de esta disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico, fue modificada mediante la disposición adicional novena de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, en la que se produjo, además, la modificación de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear y la derogación de la disposición adicional sexta bis, de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico. En dicha disposición adicional sexta se confirmó la deducibilidad de las dotaciones al Fondo para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2010: *“Las dotaciones al Fondo tendrán la consideración de partida deducible en el Impuesto sobre Sociedades”.*

Como consecuencia de lo anterior, y en la medida en que Enresa aplique la provisión dotada con anterioridad a 31 de diciembre de 1995, y por la parte de la misma que se dotó con rendimientos financieros que tributaron por el Impuesto sobre Sociedades, esta parte tendrá el carácter de gasto fiscalmente deducible, por lo que, de no haber ingresos fiscalmente computables suficientes, dará lugar a bases imponibles negativas.

4.9 INGRESOS Y GASTOS [\(véase nota 12\)](#)

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por el desarrollo de la actividad ordinaria se reconocen, para cada contrato, cuando la empresa transfiere el control de los bienes o servicios comprometidos a los clientes.

El control de un bien o servicio (un activo consumido por el cliente de manera inmediata) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios. En el momento de la transferencia del control, el ingreso se valora por el importe que refleja la contraprestación a la que la empresa espere tener derecho a cambio de los bienes o servicios transferidos.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se hubiera identificado, la empresa determinará al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Para aplicar este criterio la Sociedad sigue un proceso completo que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- Identificar el contrato (o contratos) con el cliente
- Identificar las obligaciones a cumplir incluidas en el contrato
- Determinar el precio de la transacción o contraprestación del contrato
- Asignar el precio de la transacción entre las distintas obligaciones de cumplir identificadas en el contrato

- Reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la Sociedad satisface las obligaciones de cumplir

La Sociedad reconoce como ingreso: a) la prestación patrimonial sobre peajes, que ingresan las compañías eléctricas distribuidoras, en el mes en que la distribuidora factura a la compañía eléctrica comercializadora; b) la prestación patrimonial sobre los KWh nucleares generados, que se reconoce en el mes en que se produce la energía; c) la prestación patrimonial de fabricación de combustible nuclear en el año en que se fabrica el combustible y d) la prestación patrimonial de otras instalaciones (básicamente instalaciones radiactivas) en el mes en que se produce la retirada del residuo.

La disposición adicional sexta, de la Ley 54/1997, establece el sistema de financiación de Enresa mediante prestaciones patrimoniales e indica que, al tratarse de una prestación patrimonial por prestación de servicio, esta prestación patrimonial devengará IVA, y la Dirección General de Tributos, mediante una consulta emitida en 2010, estableció que el IVA se devengará el último día del periodo voluntario de ingreso de la prestación patrimonial o antes si se ingresa anticipadamente la misma.

Los ingresos por intereses de activos financieros se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo para las inversiones valoradas a coste amortizado. Para los instrumentos valorados a valor razonable los ingresos se reconocen por la diferencia entre el valor de mercado al final y al inicio de ejercicio.

4.10 PROVISIONES PARA PENSIONES Y OTRAS OBLIGACIONES SIMILARES

En virtud de lo establecido en el convenio colectivo correspondiente al ejercicio 2023, Enresa participa en el plan de pensiones de sus trabajadores, mediante un fondo externo de aportación definida, contribuyendo, si la legislación vigente lo permite, con una aportación inicial de 445,60€ a todo empleado que aporte un mínimo de 74,50€. Añadiendo, a partir de ese importe, una cantidad 1,4 veces el importe aportado por los empleados que se adhieran a dicho fondo, con el

límite máximo de 2,6 miles de euros por persona/año. Las aportaciones efectuadas durante el ejercicio 2023 han sido de 43 miles de euros (44 miles de euros en el ejercicio 2022).

Enresa tiene reconocido por convenio colectivo un premio por jubilación que se concreta en el derecho que tienen los empleados a percibir una determinada cantidad de acuerdo con los años que tenga el empleado en el momento de su jubilación. La Sociedad tiene exteriorizado este compromiso mediante una póliza de seguro con la compañía Mapfre siendo las hipótesis más relevantes, la compra de capital a vencimiento (n-ésima) a prima única, la aplicación de un interés técnico del 2,69% y la tabla actuarial PERM/F 2012P.

Durante el ejercicio 2023, se ha actualizado la póliza de seguro por los capitales asegurados pactados en el convenio colectivo vigente. El gasto se ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias de 2023, en el epígrafe de “Cargas sociales” por este concepto por importe de 934 miles de euros (987 miles de euros en 2022).

4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en

las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.12 FONDO PARA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN GENERAL DE RESIDUOS RADIATIVOS ([Véase nota 9](#))

La finalidad de este Fondo es la cobertura de los costes y gastos que se producen y se producirán en relación con el desarrollo de las actividades y proyectos que constituyen el objeto social de Enresa.

La variación anual del Fondo viene determinada por la diferencia entre la dotación al Fondo de los ingresos, para hacer frente a los gastos futuros, de los que se deduce el beneficio que debe registrar Enresa, y la aplicación del Fondo a su finalidad.



4.13 ASIGNACIONES A AYUNTAMIENTOS

Hasta el 11 de marzo de 2015, la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 13 de julio de 1998, regulaba las asignaciones que Enresa debía pagar a los ayuntamientos, cuyo término municipal comprenda o se encuentre cercano a un centro de almacenamiento de residuos radiactivos o a centrales nucleares que almacenen el combustible gastado en sus propias instalaciones. Esta Orden Ministerial fue derogada y sustituida por la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos. Adicionalmente, en 2023 se publicó la Orden TED/295/2023, de 23 de marzo, por la que se modifica la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

Enresa contabiliza como gasto del ejercicio el importe devengado anualmente por este concepto, aplicando el método de cálculo establecido en la Orden Ministerial antes citada, habiéndose cargado, por este concepto, a la cuenta de pérdidas y ganancias de 2023 la cantidad de 25.320 miles de euros (22.761 miles de euros en 2022).

Según se indica el preámbulo de la propia orden, *“transcurridos veinticinco años desde el origen de estas asignaciones, los municipios mencionados aún mantienen una marcada dependencia económica de las instalaciones nucleares, debido a la baja incidencia que dichas asignaciones han tenido en su desarrollo económico, al haber sido escasa su aplicación a la ejecución de proyectos de inversión que contribuyesen a la generación de economías alternativas. En consecuencia, y teniendo en cuenta el interés mostrado sobre esta cuestión desde distintos ámbitos, se ha considerado conveniente introducir mecanismos que contribuyan a la consecución de dicho objetivo, principalmente con vistas al futuro, una vez haya cesado la actividad de las instalaciones.*

Con este fin, en la orden se contempla la aportación de fondos adicionales a los que han venido percibiendo los municipios en virtud de las distintas órdenes ministeriales, cuya percepción queda condicionada a la financiación por los propios municipios de proyectos que contribuyan al desarrollo económico de los mismos o a la conservación y mejora del medio ambiente.

Asimismo, con carácter transitorio hasta el comienzo de la percepción de estos fondos adicionales, se contempló la posibilidad de que Enresa suscribiera convenios de colaboración con los municipios del entorno de las instalaciones de las que es titular, dada su particular vinculación con dicho entorno.”

Durante 2023, de acuerdo con la Orden Ministerial IET/458/2015, se han aprobado fondos adicionales para la cofinanciación de proyectos de desarrollo local mediante las Resoluciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miteco), de 25 de noviembre de 2021 y anteriores, por importe de 2.610 miles de euros (2.825 miles de euros en 2022). Minoran este importe, en 2023, 578 miles de euros por proyectos aprobados entre 2022 y 2023 en los que se ha renunciado (484 miles de euros en 2022), o el coste ha sido inferior al aprobado inicialmente 648 miles de euros (162 miles de euros en 2022).

De acuerdo con la disposición transitoria única, Convenios de colaboración de la mencionada Orden Ministerial, en 2023 y 2022, Enresa ha firmado convenios con los ayuntamientos para el desarrollo local por importe de 238 y 274 miles de euros, respectivamente.

4.14 TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS [\(Véase nota 13\)](#)

La Sociedad realiza sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado, por lo que la Sociedad considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.15 ACTIVOS O UNIDADES DE EXPLOTACIÓN O SERVICIO NO GENERADORAS DE EFECTIVO

La Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias contiene las normas que constituyen la regulación del deterioro del inmovilizado material en las empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo.

A efectos de la Orden se realiza una distinción entre los activos generadores de efectivo, que son aquellos que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios, y los activos no generadores de flujos de efectivo, que son aquellos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

Los activos no generadores de flujos de efectivo son aquellos utilizados por las entidades integrantes del sector público empresarial estatal, autonómico o local, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que deban aplicar los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, y que, considerando el carácter estratégico o de utilidad pública de su actividad, entregan bienes o prestan servicios con regularidad a otras entidades o usuarios sin contraprestación, o a cambio de una prestación patrimonial, o de un precio político fijado, directa o indirectamente, por la Administración Pública.

Enresa no tiene activos o unidades de explotación o servicio no generadoras de efectivo, ya que las prestaciones patrimoniales que están reguladas en la disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico recaudarán el 100% de los fondos que serán necesarios para sufragar los costes para la gestión completa de los residuos radiactivos regulados en el Plan General de Residuos Radiactivos, no estando prevista subvención alguna por parte del Estado, ni existiendo flujos económicos sociales.



5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2023 y 2022 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes

amortizaciones acumuladas quedan reflejados en el siguiente cuadro:

Miles de euros

Ejercicio 2023	Saldo 01/01/23	Entradas o dotaciones	Trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo 31/12/23
COSTES:					
Investigación y desarrollo	2.588	2.282	-	(2.588)	2.282
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	3.123	-	-	-	3.123
Aplicaciones informáticas	19.493	-	-	-	19.493
Aplicaciones informáticas en curso	-	-	-	-	-
Total	25.204	2.282	-	(2.588)	24.898
AMORTIZACIONES:					
Investigación y desarrollo	(2.588)	(2.282)	-	2.588	(2.282)
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	(3.123)	-	-	-	(3.123)
Aplicaciones informáticas	(17.103)	(1.192)	-	-	(18.295)
Total	(22.814)	(3.474)	-	2.588	(23.700)
Total Coste Neto	2.390	(1.192)	-	-	1.198

Miles de euros

Ejercicio 2022	Saldo 01/01/22	Entradas o dotaciones	Trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo 31/12/22
COSTES:					
Investigación y desarrollo	1.814	2.588	-	(1.814)	2.588
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	3.123	-	-	-	3.123
Aplicaciones informáticas	19.555	128	203	(393)	19.493
Aplicaciones informáticas en curso	-	203	(203)	-	-
Total	24.492	2.919	-	(2.207)	25.204
AMORTIZACIONES:					
Investigación y desarrollo	(1.814)	(2.588)	-	1.814	(2.588)
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	(3.123)	-	-	-	(3.123)
Aplicaciones informáticas	(16.252)	(1.244)	-	393	(17.103)
Total	(21.189)	(3.832)	-	2.207	(22.814)
Total Coste Neto	3.303	(913)	-	-	2.390

En los ejercicios 2023 y 2022, Enresa ha continuado participando en los programas europeos de Investigación y Desarrollo y, en concreto, en el Programa de Coste Compartido de la Unión Europea (UE), el cual financia tanto a Enresa como a sus contratistas. Enresa registra los fondos que recibe de la UE para financiar sus proyectos de I+D como ingresos de explotación del ejercicio, habiéndose recibido, durante 2023, por este concepto un importe de 123 miles de euros, [véase nota 12.2](#) (91 miles de euros en 2022).

El importe de los elementos que estaban totalmente amortizados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2023 y 2022 era de 20.675 y 20.305 miles de euros respectivamente, conforme al detalle siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	Valor contable (bruto)	
	2023	2022
Investigación y desarrollo	2.282	2.588
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	3.123	3.123
Aplicaciones Informáticas	15.270	14.594
TOTAL	20.675	20.305



6. INMOVILIZADO MATERIAL

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2023 y 2022 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes

amortizaciones acumuladas quedan reflejados en el siguiente cuadro:

Miles de euros

Ejercicio 2023						
	Saldo 01/01/23	Entradas o dotaciones	Trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Correcciones valorativas por deterioro	Saldo 31/12/23
COSTES:						
Terrenos y construcciones	38.688	-	-	(2)	70	38.756
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	374.721	429	37.357	(612)	93	411.988
Inmovilizado en curso y anticipos	107.978	50.694	(37.357)	(78.503)	78.503	121.315
Total	521.387	51.123	-	(79.117)	78.666	572.059
AMORTIZACIONES:						
Terrenos y construcciones	(28.105)	(538)	-	2	-	(28.641)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(231.315)	(15.913)	-	601	-	(246.627)
Total	(259.420)	(16.451)	-	603	-	(275.268)
Total Coste Neto	261.967	34.672	-	(78.514)	78.666	296.791

Miles de euros

Ejercicio 2022						
	Saldo 01/01/22	Entradas o dotaciones	Trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Correcciones valorativas por deterioro	Saldo 31/12/22
COSTES:						
Terrenos y construcciones	42.874	-	-	(279)	(3.907)	38.688
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	358.716	349	18.263	(2.514)	(93)	374.721
Inmovilizado en curso y anticipos	159.541	45.203	(18.263)	-	(78.503)	107.978
Total	561.131	45.552	-	(2.793)	(82.503)	521.387
AMORTIZACIONES:						
Terrenos y construcciones	(27.733)	(541)	-	169	-	(28.105)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(219.162)	(14.583)	-	2.430	-	(231.315)
Total	(246.895)	(15.124)	-	2.599	-	(259.420)
Total Coste Neto	314.236	30.428	-	(194)	(82.503)	261.967

Durante el ejercicio 2023, se han llevado a cabo inversiones en activos fijos nuevos por valor de 51.123 miles de euros (45.552 miles de euros en 2022), de los que los más significativos han sido: a) las nuevas instalaciones en el Centro de Almacenamiento de El Cabril por valor de 845 miles de euros (209 miles de euros en 2022), b) la fabricación de contenedores para el ATI de la C.N. Santa María de Garoña con un coste de 17.862 miles de euros (18.244 miles de euros en 2022), c) la fabricación de contenedores para el ATI de la C.N. Cofrentes con un coste de 8.984 miles de euros (7.060 miles de euros en 2022), d) la fabricación de contenedores para el ATI de la C.N. Ascó con un coste de 4.315 miles de euros (3.577 miles de euros en 2022), e) la fabricación de contenedores para el ATI de la C.N. Almaraz con un coste de 14.397 miles de euros (9.638 miles de euros en 2022), f) la fabricación de contenedores para el ATI de la C.N. Trillo con un coste de 3.041 miles de euros (5.913 miles de euros en 2022) y la fabricación de contenedores para el ATI de la C.N. Vandellós II con un coste de 1.320 miles de euros (250 miles de euros en 2022).

Tras la aprobación del 7º PGRR, el 27 de diciembre de 2023, según se indica en la nota 1, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico dictó una resolución, de 29 de diciembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Energía por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se adoptan las instrucciones necesarias para el abandono del proyecto para albergar un Almacén Temporal Centralizado en el municipio de Villar de Cañas (Cuenca) y se insta a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA, S.M.E., a llevar a cabo las actuaciones que procedan para la terminación ordenada de los procedimientos iniciados para su puesta en funcionamiento. En aplicación del citado acuerdo de lo establecido en esta resolución, Enresa ha aplicado a su finalidad la provisión, realizada en 2022, y ha dado de baja en su activo, por el coste del proyecto ATC, excepto los terrenos y los edificios que serán dados de baja cuando se produzca la cesión gratuita de la propiedad, según se indica en el punto tercero del acuerdo.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Durante el año 2020 un estudio de mercado puso de relieve las dificultades de implementarla para una parte de los activos de la compañía, los asociados a riesgo industrial.

El importe de los elementos que estaban totalmente amortizados en el balance de situación a 31 de diciembre de 2023 y 2022 era de 67.489 y 61.757 miles de euros, respectivamente, conforme al detalle siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	Valor contable (bruto)	
	2023	2022
Construcciones	4.731	4.734
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	62.758	57.023
TOTAL	67.489	61.757

A cierre de los ejercicios 2023 y 2022, la Sociedad no tiene elementos sujetos a garantía ni compromisos firmes de compra de inmovilizado material.



7. INVERSIONES FINANCIERAS

(Véase nota 4.5)

Los instrumentos financieros vigentes a 31 de diciembre de 2023 y 2022, son los siguientes:

7.1 CARTERA DE VALORES

La Sociedad de acuerdo con las opciones establecidas en el Plan General de Contabilidad ha designado sus activos financieros como “Activos a coste amortizado” y “Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”. No obstante, en el caso de estos últimos todas sus compras de activos financieros se hacen, también, con la intención y capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, si bien y dado que no cumplen el test SPPI, son clasificadas a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. El conjunto de la Cartera de Valores se gestiona con el objetivo de optimizar el modelo de

financiación de la gestión de residuos radiactivos en España previsto en los Planes Generales de Residuos Radiactivos, que determina un horizonte temporal a muy largo plazo, que no prevé desinversiones parciales, y un objetivo de rentabilidad en términos reales. El criterio de valoración de la Cartera de Valores, con excepción de los activos registrados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, es el de coste amortizado con periodificación financiera de los intereses y no el valor de mercado, por ser el coste amortizado el criterio que mejor permite la optimización del modelo financiero de la gestión de residuos radiactivos en España. Para la presentación de esta nota se han agrupado el largo plazo y el corto plazo de las inversiones financieras para dar una imagen global de la misma.

Enresa posee, a 31 de diciembre de 2023 y 2022, los siguientes activos financieros dentro de su Cartera de Valores:

Clase	Miles de euros			
	Nominal	Valor en libros	Nominal	Valor en libros
	31-12-2023		31-12-2022	
Activos financieros a coste amortizado	6.023.377	5.974.675	5.458.377	5.376.201
Activos financieros de renta fija a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	826.000	690.503	826.000	615.221
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (*)	-	720.220	-	575.738
Totales	6.849.377	7.385.398	6.284.377	6.567.160

(*) Estos activos no tienen nominal

La Sociedad categoriza la Cartera de Valores, desde un punto de vista de gestión, en diferentes clases de activos:

- a) Deuda del Estado: comprende Deuda Pública española, en concreto, Bonos del Tesoro español, Strips de cupón y principal del Tesoro Español, Letras del Tesoro y Repos a corto plazo, cuyo subyacente es Deuda Pública española. Los importes del valor en libros y del nominal de esta clase son de 3.361.296 y 3.462.814 miles de euros, respectivamente, en 2023 (3.053.249 y 3.195.514 miles de euros en 2022).
- b) Otra Deuda Pública: comprende activos financieros emitidos por las agencias estatales, los organismos supranacionales, las comunidades autónomas y la deuda pública de otros países. Los importes del valor en libros y del nominal de esta clase son de 815.181 y 775.410 miles de euros, respectivamente, en 2023 (1.189.978 y 1.138.410 miles de euros en 2022).
- c) Deuda privada: comprende una diversidad de activos financieros de diferentes emisores de diferentes sectores, tanto nacionales como internacionales, y de diferentes tipologías. Los importes del valor en libros y del nominal

de esta clase de activos son de 2.488.701 y 2.611.153 miles de euros en 2023 (1.748.195 y 1.950.453 miles de euros en 2022).

- d) Fondos de inversión de gestión pasiva: El importe del valor en libros de esta clase de activos es de 521.868 miles de euros en 2023 (441.437 miles de euros en 2022).
- e) Fondos de Infraestructuras: El importe del valor en libros de esta clase de activos es de 132.258 miles de euros en 2023 (80.208 miles de euros en 2022).
- f) Renta variable: El importe del valor en libros de esta clase de activos es de 66.094 miles de euros en 2023 (54.093 miles de euros en 2022).

Como consecuencia de las nuevas compras realizadas de fondos de inversión de gestión pasiva, de fondos de Infraestructuras y de renta variable, a partir de 2021, y que esos activos no tienen nominal ni vencimiento, y para reflejar mejor la imagen fiel de la cartera de valores, se ha pasado a desglosar la cartera por vencimientos en 2023 y 2022 teniendo en cuenta su valor en libros, en lugar de su valor nominal y añadiendo una columna de los activos sin vencimiento establecido. Aplicando este criterio, a 31 de diciembre de 2023 y 2022, el detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe “Cartera de Valores” es el siguiente:

Ejercicio 2023

Miles de euros (Valor en libros)

Clase Concepto	menos de 5 años	entre 5 y 10 años	entre 10 y 15 años	más de 15 años	Sin plazo de vto.	TOTAL
Activos financieros a coste amortizado	1.717.200	778.216	798.707	2.680.552	-	5.974.675
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	25.059	136.997	275.513	252.934	720.220	1.410.723
Totales	1.742.259	915.213	1.074.220	2.933.486	720.220	7.385.398

Ejercicio 2022

Miles de euros (Valor en libros)

Clase Concepto	menos de 5 años	entre 5 y 10 años	entre 10 y 15 años	entre 15 y 20 años	más de 20 años	TOTAL
Activos financieros a coste amortizado	2.025.331	1.055.350	259.949	2.035.571	-	5.376.201
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	23.430	40.041	271.727	280.023	575.738	1.190.959
Totales	2.048.761	1.095.391	531.676	2.315.594	575.738	6.567.160

Durante el ejercicio 2023, diversos activos han llegado a su vencimiento por un importe nominal de 585.700 miles de euros (577.700 miles de euros en 2022). Adicionalmente, han existido vencimientos de activos a corto plazo por importe nominal de 3.376 millones de euros (250 millones de euros en 2022).

Para las pérdidas y ganancias netas procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena, véase nota 12.5.

Por lo que respecta a los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias tenemos:

Ejercicio 2023

Miles de euros

Clase	Nominal	Valor en libros	2023	Acumulado
	31.12.2023		Variación del valor razonable	
Otros activos de renta fija a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	826.000	690.503	75.282	(135.497)
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias de renta variable (*)		720.220	94.224	(6.900)
Totales	826.000	1.410.723	169.506	(142.397)

(*) Estos activos no tienen nominal

Ejercicio 2022

Miles de euros

Clase	Nominal	Valor en libros	2022	Acumulado
	31.12.2022		Variación del valor razonable	
Otros activos de renta fija a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	826.000	615.221	(211.458)	(210.779)
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias de renta variable (*)		575.738	(120.870)	(101.124)
Totales	826.000	1.190.959	(332.328)	(311.903)

Para los ejercicios 2023 y 2022, la Sociedad ha estimado que no existe ningún deterioro en ningún instrumento financiero activo, ni valorado a coste amortizado ni a valor razonable, y considera que no existen dudas razonables sobre la capacidad de repago de los activos por parte de los emisores, que cuentan con un rating crediticio adecuado, según la política de inversión de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2023 se han realizado compras de activos clasificados como activos a coste amortizado (exceptuando las compras a corto plazo) por importe nominal de 1.277 millones de euros (1.150 miles de euros en 2022). Adicionalmente, se han realizado compras de activos a corto plazo por importe nominal de 3.250 millones de euros (638 millones de euros en 2022).

Durante el ejercicio 2023, no se han realizado compras de activos financieros de renta fija a valor razonable mientras que, en 2022, se compraron 225 millones de euros de valor nominal, que fueron designados por Enresa como "Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias". Adicionalmente, durante 2023, se han realizado compras de otro tipo de activos valorados a valor razonable como Fondos de inversión de gestión pasiva, Fondos de infraestructuras y Renta variable, que no poseen nominal, por un coste de adquisición de 53 millones de euros (58 millones de euros en 2022). La contratación de este tipo de instrumentos fue autorizada por el Comité de Seguimiento y Control del Fondo en su reunión de 26 de noviembre de 2020.

7.2 DERIVADOS

Todos los derivados que posee la Sociedad están contratados con entidades financieras nacionales e internacionales de rating crediticio adecuado y consisten en la permuta entre tipos fijos o variables por un tipo de interés variable, inflación o la evolución de un índice bursátil que le permitan obtener los objetivos de rentabilidad y gestión deseados.

Enresa posee, a 31 de diciembre de 2023 y 2022, los siguientes activos y pasivos financieros como consecuencia de los derivados financieros que la Sociedad contrata con la finalidad de la cobertura de los riesgos de mercado y de la adecuación al modelo de financiación establecido en el Plan General de Residuos Radiactivos:

Miles de euros

Clase	2023		2022	
	Nocional	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable
Concepto	31-12-2023		31-12-2022	
Derivados financieros (activos)	400.000	8.820	750.002	135.374
Derivados financieros (pasivos)	320.000	(31.209)	120.000	(32.651)
Totales	720.000	(22.389)	870.002	102.723

Los derivados que la Sociedad contrata no son susceptibles de ser designados como instrumentos de cobertura contable, según permite la normativa contable vigente.

able como activos o pasivos financieros, y las variaciones del mismo se han imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Es por ello que dichos instrumentos financieros derivados se han registrado por su valor razo-

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe “Derivados” es el siguiente:

Ejercicio 2023 Miles de euros (Nocional)

Clase				TOTAL
Concepto	menos de 5 años	entre 5 y 10 años	más de 20 años	
Derivados	-	120.000	600.000	720.000
Totales	-	120.000	600.000	720.000

Ejercicio 2022 Miles de euros (Nocional)

Clase				TOTAL
Concepto	menos de 5 años	entre 5 y 10 años	más de 20 años	
Derivados	150.002	120.000	600.000	870.002
Totales	150.002	120.000	600.000	870.002

Durante el ejercicio 2023, se han amortizado o dado de baja derivados por importe de 150.002 miles de euros de valor nocional (no se dieron de baja derivados en 2022).

Para las pérdidas y ganancias netas procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena, [véase nota 12.5.](#)

Para el cálculo del valor razonable de estos instrumentos financieros, la Sociedad ha tomado como referencia el valor razonable calculado mediante técnicas de valoración de descuentos de flujos futuros y opciones. Se han tomado como inputs de mercado las curvas de interés, de inflación, volatilidades implícitas de tipos de interés y renta variable.

Desde el 1 de enero de 2013, la Sociedad incorpora un ajuste de riesgo de crédito bilateral con el objetivo de reflejar tanto el riesgo propio como de la contraparte en el valor razonable de los derivados.

Para determinar el ajuste por riesgo de crédito la Sociedad ha aplicado una técnica basada en el cálculo a través de simulaciones de la exposición total esperada (que incorpora tanto la exposición actual como la exposición potencial) ajustada por la probabilidad de default a lo largo del tiempo y por la severidad (o pérdida potencial) asignada a la Sociedad y a cada una de las contrapartidas.

A 31 de diciembre de 2023, la inclusión del riesgo de crédito en la determinación del valor razonable de los derivados ha supuesto un aumento de la valoración de los derivados de 13.312 miles de euros (1.754 miles de euros en 2022).

La Sociedad ha estimado que no existe ningún deterioro en ningún derivado financiero activo (con valor razonable positivo para la Sociedad) y considera que no existen dudas razonables sobre la capacidad de repago de los activos por parte de los emisores, que cuentan con un rating crediticio adecuado, según la política de inversión de la Sociedad.

7.3 CLIENTES POR VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

El importe recogido como deudores comerciales y otras cuentas a cobrar recoge, principalmente, el importe pendiente de cobro por los kilovatios generados mensualmente por las centrales nucleares, correspondiente a las prestaciones patrimoniales recaudadas a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que serán enviadas a Enresa desde el Tesoro cuando el secretario de Estado de Energía libre los fondos ([véase nota 1.](#))

7.4 INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

7.4.1. Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de Enresa está adaptada a las necesidades y exigencias de la regulación legal vigente que establece que los principios básicos de la gestión financiera de Enresa serán la seguridad, rentabilidad y liquidez. Asimismo, se ajusta al PGRR en el que se define el modelo financiero de la gestión de residuos radiactivos en España. Por último, cumple con el desarrollo de los principios generales de gestión del Fondo para la financiación de las actividades del PGRR que emanan de su Comité de Seguimiento y Control.

a) Riesgo crediticio:

Enresa cumple con las directrices de diversificación y nivel crediticio que establece el Comité de Seguimiento y Control en virtud de las capacidades de desarrollo de los criterios generales de inversión que a dicho órgano le otorga la legislación vigente.

Adicionalmente, Enresa asigna líneas de concentración de sus inversiones a sus contrapartidas en función del análisis de la solvencia financiera de las mismas que añade aún más prudencia a las directrices emitidas por el Comité.

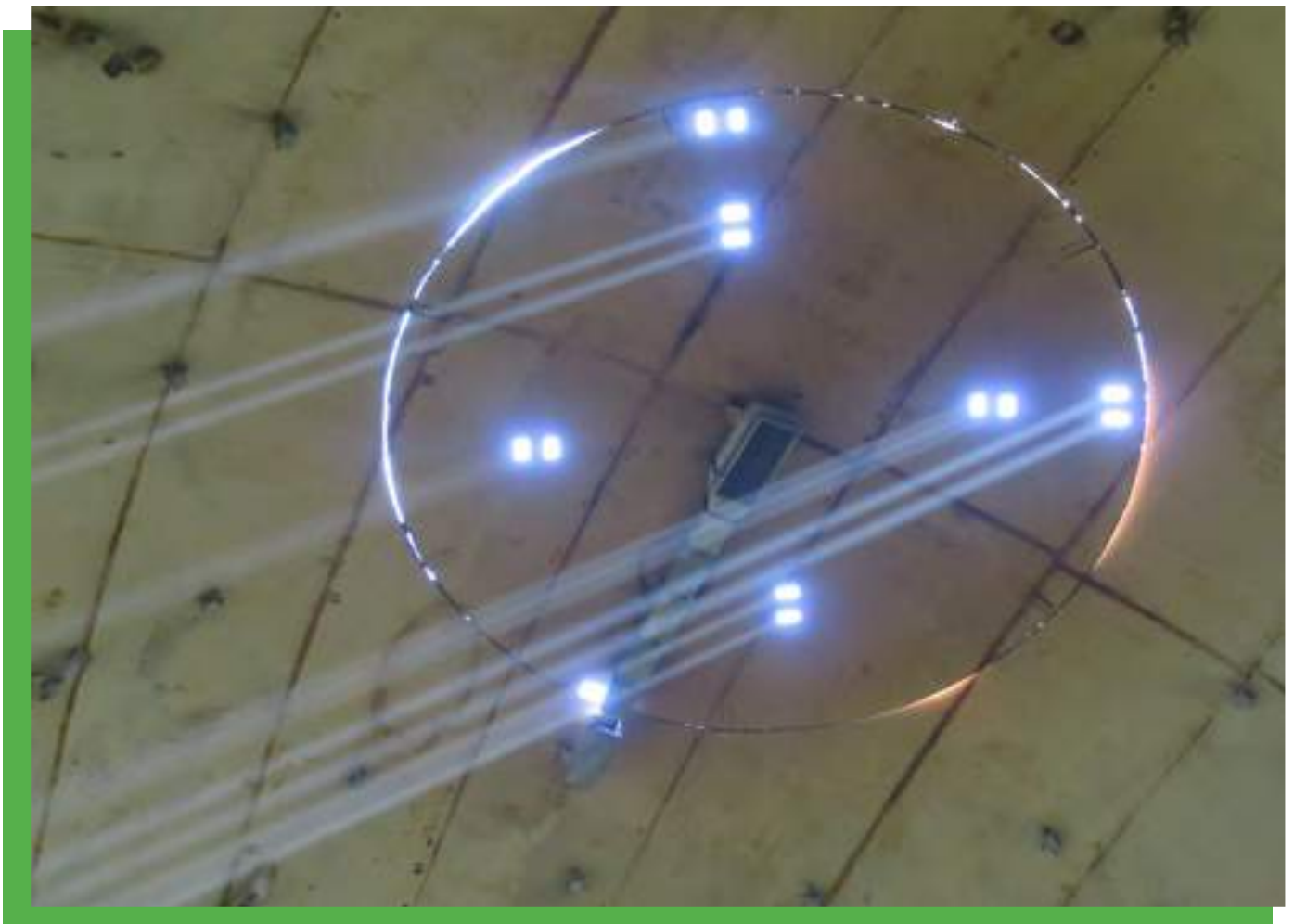
b) Riesgo de mercado:

La Cartera de inversiones financieras transitorias que gestiona Enresa debe alcanzar un determinado tipo de interés real mínimo establecido a través del modelo de financiación de la gestión de residuos radiactivos en España que aprueba el Gobierno en los Planes Generales de Residuos Radiactivos. Este tipo sirve para la actualización a valor presente de los costes futuros. Por ello Enresa, en la medida en que los mercados financieros lo permiten, concentra sus inversiones financieras en instrumentos financieros de renta fija referenciados a la inflación española más un margen superior al tipo de interés real previamente mencionada. El resto de sus inversiones las diversifica, mayoritariamente, entre las alternativas de renta fija que se ofrecen en los mercados financieros y, en menor medida, en vehículos de inversión financiera con exposición a los

mercados de renta variable, del inmobiliario y de infraestructuras, y siempre con la expectativa de superar la tasa de interés real establecida como objetivo.

c) Riesgo de liquidez:

Enresa ajusta la estructura de liquidez de sus inversiones financieras a las exigencias de la planificación económico-financiera aprobada por el Gobierno en los Planes Generales de Residuos Radiactivos. Dado el amplio horizonte temporal de la planificación actual, las inversiones financieras se realizan fundamentalmente a muy largo plazo, siempre que las condiciones de los mercados financieros lo permitan y aconsejen, al no existir en el corto y medio plazo especiales necesidades de liquidez. No obstante, las inversiones financieras de la Cartera a largo plazo están materializadas mayoritariamente en productos financieros totalmente líquidos.



7.4.2. Información cuantitativa

Datos calculados sobre el valor nominal de la Cartera a 31 de diciembre de 2023 y 2022:

a) Riesgo de crédito:

La distribución de activos financieros por sectores y tipo de activo al que pertenecen se desglosan en:

En miles de euros

Sector	2023		2022	
	Nominal	Valor en libros	Nominal	Valor en libros
Sector Público	5.313.224	5.217.640	4.933.924	4.787.528
Entidades Financieras	616.300	608.831	527.500	497.906
Energía	486.900	436.527	420.000	351.776
Tecnología y comunicación	291.000	266.520	261.000	222.731
Consumo y servicios	1.953	2.057	1.953	2.153
Industria	120.000	113.384	120.000	109.109
Inmobiliario	20.000	20.219	20.000	20.219
Fondos de inversión de gestión pasiva	-	521.868	-	441.437
Fondos de infraestructuras	-	132.258	-	80.208
Renta variable	-	66.094	-	54.093
Totales	6.849.377	7.385.398	6.284.377	6.567.160

b) Riesgo de rendimiento:

Los porcentajes de activos financieros por el tipo de rentabilidad obtenida se desglosan en:

% sobre valor en libros

Activos financieros	2023	2022
Porcentaje de activos financieros a tipo de interés	42,53%	49,74%
Porcentaje de activos financieros referenciados a inflación	45,92%	39,45%
Porcentaje de activos financieros referenciados a índices de renta variable con principal garantizado	1,80%	2,04%
Porcentaje de activos financieros en el mercado de fondos de inversión de gestión pasiva	7,07%	6,72%
Porcentaje de activos financieros en el mercado de fondos de Infraestructura	1,79%	1,22%
Porcentaje de activos financieros en el mercado de renta variable	0,89%	0,83%
Totales	100,00%	100,00%

7.5 VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS: TÉCNICAS DE VALORACIÓN E HIPÓTESIS APLICABLES PARA LA MEDICIÓN DEL VALOR RAZONABLE

Los valores razonables de los activos y pasivos financieros se determinarán de la siguiente forma:

- Los valores razonables de activos y pasivos financieros con los términos y condiciones estándar y que se negocian en los mercados activos y líquidos se determinarán con referencia a los precios cotizados en el mercado.
- El valor razonable de otros activos financieros y pasivos financieros (excluidos los instrumentos derivados) se determinan de acuerdo con los modelos de valoración generalmente aceptados sobre la base de descuento de flujos de caja utilizando los precios de transacciones observables del mercado y las cotizaciones de contribuidores para instrumentos similares.

La siguiente tabla presenta un análisis de los instrumentos financieros valorados con posterioridad agrupados en niveles 1 a 3 basado en el grado en que el valor razonable es observable.

- Nivel 1: son aquellos referenciados a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: son aquellos referenciados a otros inputs (que no sean los precios cotizados incluidos en el nivel 1) observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: son los referenciados a técnicas de valoración, que incluyen inputs para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (inputs no observables).

Ejercicio 2023

	En miles de euros			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos e Instrumentos Financieros Derivados	587.962	699.323	132.258	1.419.543
Pasivos e Instrumentos Financieros Derivados	---	(31.209)	---	(31.209)

Ejercicio 2022

	En miles de euros			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos e Instrumentos Financieros Derivados	495.530	750.595	80.208	1.326.333
Pasivos e Instrumentos Financieros Derivados	---	(32.651)	---	(32.651)

8. PATRIMONIO NETO Y FONDOS

[\(Véase nota 4.5.3\)](#)

8.1 CAPITAL SOCIAL

Con fecha 22 de mayo de 2001, el Consejo de Administración de Enresa aprobó red denominar a euros la cifra de capital social. Por este motivo, se acordó la reducción del capital social en 72,63 euros mediante la creación de la correspondiente reserva indisponible. El capital social de Enresa queda pues representado por 60.000 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, el detalle de los accionistas de Enresa es el siguiente:

Accionistas	Porcentaje de participación	Miles de euros
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Ciemat)	80%	2.885
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)	20%	721
Totales	100%	3.606

8.2 RESERVAS

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad Anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A cierre del ejercicio 2023 esta reserva se encuentra completamente constituida.



9. FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN GENERAL DE RESIDUOS RADIATIVOS [\(Véase nota 4.12\)](#)

El movimiento de dicho fondo a lo largo de los ejercicios 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
Saldo a 1 de enero	7.272.768	7.147.862
Aplicación efectuada en el ejercicio	(428.790)	(634.972)
Dotación efectuada en el ejercicio	1.160.647	759.878
Saldo a 31 de diciembre	8.004.625	7.272.768

10. DEUDAS

Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera, deber de información, de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de

29 de diciembre, modificada posteriormente por la Ley 31/2014, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta la información relativa a los aplazamientos de pago a proveedores:

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio	2023	2022
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	5,61	4,06
Ratio de operaciones pagadas	5,63	4,05
Ratio de operaciones pendiente de pago	4,14	6,16
	Importe (miles de euros)	Importe (miles de euros)
Total pagos realizados	142.159	143.628
Total pagos pendientes	2.374	430
Número total de facturas pagadas	7.199	6.809
Volumen monetario pagado en un período inferior al máximo establecido en la norma	142.105	143.371
% sobre el total monetario de los pagos a proveedores	99,96%	99,82%
Número de facturas pagadas en un período inferior al máximo establecido en la norma	7.186	6.754
% sobre el total de facturas pagadas	99,82%	99,19%

La Sociedad al estar integrada, a partir del 1 de enero de 2018, dentro del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (SEC-2010), tiene, a efectos del cálculo del período medio de pago a proveedores, consideración de Administración Pública, tal y como recoge el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que delimita el ámbito subjetivo de aplicación del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación.

Al ser considerada Enresa como Administración Pública, a estos efectos, el plazo de pago de las facturas se debe de realizar antes de los 30 días desde la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados.

Los datos expuestos en el cuadro anterior, sobre pagos a proveedores, hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas “proveedores” y “acreedores varios” del pasivo corriente del balance de situación.

11. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

(Véase nota 4.8)



11.1 SALDOS CORRIENTES CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

Miles de euros

Concepto	2023		2022	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Hacienda Pública, Impuesto sobre Sociedades	2.488	-	-	6.955
Hacienda Pública, Retenciones practicadas	-	1.137	-	1.016
Hacienda Pública, Impuesto sobre el Valor Añadido	-	1.391	-	1.955
Organismos de la Seguridad Social	-	585	-	482
Hacienda Pública, Impuesto de no residentes	-	-	-	7
Impuesto Ecológico	-	1.551	-	847
Otros organismos acreedores	-	21	-	145
TOTAL	2.488	4.685	-	11.407

11.2 CONCILIACIÓN RESULTADO CONTABLE Y BASE IMPONIBLE FISCAL

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2023 y 2022 es la siguiente:

Ejercicio 2023		Miles de euros					
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados a patrimonio neto		Reservas		Total
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	194						194
Diferencias permanente (sin incluir Impuesto sobre Sociedades)	1.628	(2.229)	-	-	-	-	(601)
Diferencias temporarias	936	(1.819)	-	-	-	-	(883)
Compensación de bases imponibles negativas-	-	-	-	-	-	-	-
Base imponible (Resultado fiscal)	2.758						(1.290)
Cuota íntegra (25%)							-
Deducciones por inversiones							-
Cuota líquida							-
Retenciones soportadas							(2.488)
Líquido a ingresar/ (devolver)							(2.488)
Ejercicio 2022		Miles de euros					
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados a patrimonio neto		Reservas		Total
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	214						214
Diferencias permanente (sin incluir Impuesto sobre Sociedades)	82.665	(3.639)	-	-	-	-	79.026
Diferencias temporarias	990	(966)	-	-	-	-	24
Compensación de bases imponibles negativas-	-	(19.816)	-	-	-	-	(19.816)
Base imponible (Resultado fiscal)	83.869						59.448
Cuota íntegra (25%)							14.862
Deducciones por inversiones							(6.122)
Cuota líquida							8.740
Retenciones soportadas							(1.785)
Líquido a ingresar/ (devolver)							6.955

Los aumentos en las diferencias permanentes del ejercicio 2023 y 2022 corresponden, básicamente, a deterioros de inmovilizado material y gastos por donaciones y convenios no deducibles fiscalmente.

Las disminuciones en las diferencias permanentes de los ejercicios 2023 y 2022 corresponden básicamente a la reversión de la provisión de gestión de residuos, avalada por la consulta realizada a la Dirección General de Tributos en el año 1997, debido a que dicho ingreso no computa a efectos de la determinación de la base imponible, por la parte del mismo que proporcionalmente corresponda a la provisión no deducida fiscalmente en el período impositivo en que se dotó.

Debido al volumen de bases imponibles negativas pendientes de aplicar por la Sociedad, y que el plazo previsto para la recuperación de esas bases imponibles es superior a 10 años, la provisión aplicada ha sido considerada como una diferencia permanente.

En el ejercicio 2014, se registraron diferencias temporales como consecuencia de la aplicación del art.7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre por la que se adoptaron medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. En dicha ley se estableció una limitación del 70% a la deducción de las amortizaciones contables respecto de los elementos del inmovilizado material e intangible, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

El importe de las amortizaciones, que no fueron fiscalmente deducidas en esos períodos en aplicación del límite establecido, se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015. Consecuentemente en la liquidación provisional del ejercicio 2023, aparte de las amortizaciones del período, ha sido deducida la décima parte de las amortizaciones no deducidas de los ejercicios 2013 y 2014, lo que ha supuesto una recuperación en cuota de 220 miles de euros (220 miles de euros en 2022).

El 3 de diciembre de 2016, fue publicado el Real Decreto Ley 3/2016 por el que se adoptan medidas tributarias para la consolidación de las finanzas públicas que introdujo modificaciones relevantes en el ámbito del Impuesto sobre Sociedades. Entre otras, se establece, con efectos desde el 1 de enero de 2016, la obligación de revertir en un plazo máximo de 5 años las provisiones por deterioro de valor de las participaciones que hubieran resultado deducibles antes de 2013, se limita la compensación de bases imponibles negativas para las grandes empresas al 25% de la base imponible previa y se limita la aplicación de la deducción por doble imposición interna o internacional generada o pendiente de aplicación al 50% de la cuota íntegra previa. Adicionalmente, con efectos desde el 1 de enero de 2017 las pérdidas en la transmisión de participaciones no serán deducibles. En el ejercicio 2023 estas medidas no han tenido impacto negativo significativo en los estados financieros de la Sociedad.



11.3 CONCILIACIÓN ENTRE RESULTADO CONTABLE Y GASTO POR IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2023	2022
Resultado contable	194	214
Diferencias permanentes	(601)	79.026
Resultado contable ajustado	(407)	79.240
Cuota al 25%	(102)	19.810
Impacto diferencias temporarias	-	6
Deducciones:		
Por doble imposición	-	-
Por reinversión de beneficios	-	-
Deducciones por inversiones	-	(6.122)
Bases imponibles negativas	-	(4.954)
Gasto por Impuesto sobre Sociedades corriente	-	8.740
Gasto por Impuesto sobre Sociedades diferido	221	(6)
Ajustes negativos Impuesto sobre Sociedades diferido	146	-
Ajuste por liquidación I. Sociedades del año anterior	1.127	76
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	1.494	8.810

11.4 ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO REGISTRADOS

El detalle del saldo de esta cuenta a cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Diferencias temporarias:	Miles de euros	
	2023	2022
Amortización del inmovilizado	220	440
Deterioro de valor del inmovilizado	260	260
Otros	576	723
Total activos por impuesto diferido	1.056	1.423

El activo por impuesto diferido surge como consecuencia de diferencias temporarias que tienen su origen en los diferentes criterios de imputación contable y fiscal del inmovilizado.

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de

situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, es probable que dichos activos sean recuperados.

El importe por activo por impuesto diferido del ejercicio 2014 fue ajustado a los tipos de gravamen a los que se recuperaría la deducción, que fueron modificados en 2014 por la nueva Ley de Impuesto sobre Sociedades, siendo el 25% para 2016 y siguientes.

En el ejercicio 2023, se han recuperado activos por impuesto diferido correspondientes a las amortizaciones de 2013 y 2014 por valor de 220 miles de euros (220 miles de euros en 2022), que han sido compensados, en parte, por la generación de otros activos por impuesto diferido.

11.5 ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO NO REGISTRADOS

La Sociedad no ha registrado en el balance de situación adjunto determinados activos por impuesto diferido, al considerar que no es probable que se generen en el futuro bases imponibles positivas que permitan su recuperación.

El detalle de dichos activos no registrados es el siguiente:

- Bases Imponibles Negativas:

La Sociedad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2023 por importe de 247.445 miles de euros (248.267 miles de euros a 31 de diciembre de 2022), según el siguiente desglose:

Miles de euros		
AÑO	BASE IMPONIBLE 2023	BASE IMPONIBLE 2022
1997	-	1.505
2000	16.793	17.400
2001	26.280	26.280
2002	31.306	31.306
2003	28.404	28.404
2005	33.706	33.706
2007	5.906	5.906
2008	79.882	79.882
2009	5.711	5.711
2010	3.564	3.564
2011	3.953	3.953
2015	1.940	1.940
2016	1.090	1.090
2017	1.890	1.890
2018	2.006	2.006
2019	1.215	1.215
2020	1.371	1.371
2021	1.138	1.138
2023	1.290	-
TOTAL	247.445	248.267

Deducciones: a 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad tiene incentivos fiscales pendientes de deducir por un importe de 13.068 y 12.581 miles de euros, respectivamente, que en su mayoría corresponden a gastos de investigación y desarrollo, de acuerdo con el siguiente desglose:

Miles de euros			
AÑO ORIGEN	IMPORTE 2023	IMPORTE 2022	VENCIMIENTO
2006	-	41	2024
2007	772	1.016	2025
2008	851	851	2026
2009	806	806	2027
2010	891	891	2028
2011	1.015	1.015	2029
2012	838	838	2030
2013	842	842	2031
2014	865	865	2032
2015	790	912	2033
2016	1.594	1.550	2034
2017	456	412	2035
2018	299	255	2036
2019	391	347	2037
2020	862	818	2038
2021	469	425	2039
2022	738	697	2040
2023	589	-	2041
TOTAL	13.068	12.581	



11.6 OTRA INFORMACIÓN DE CARÁCTER FISCAL

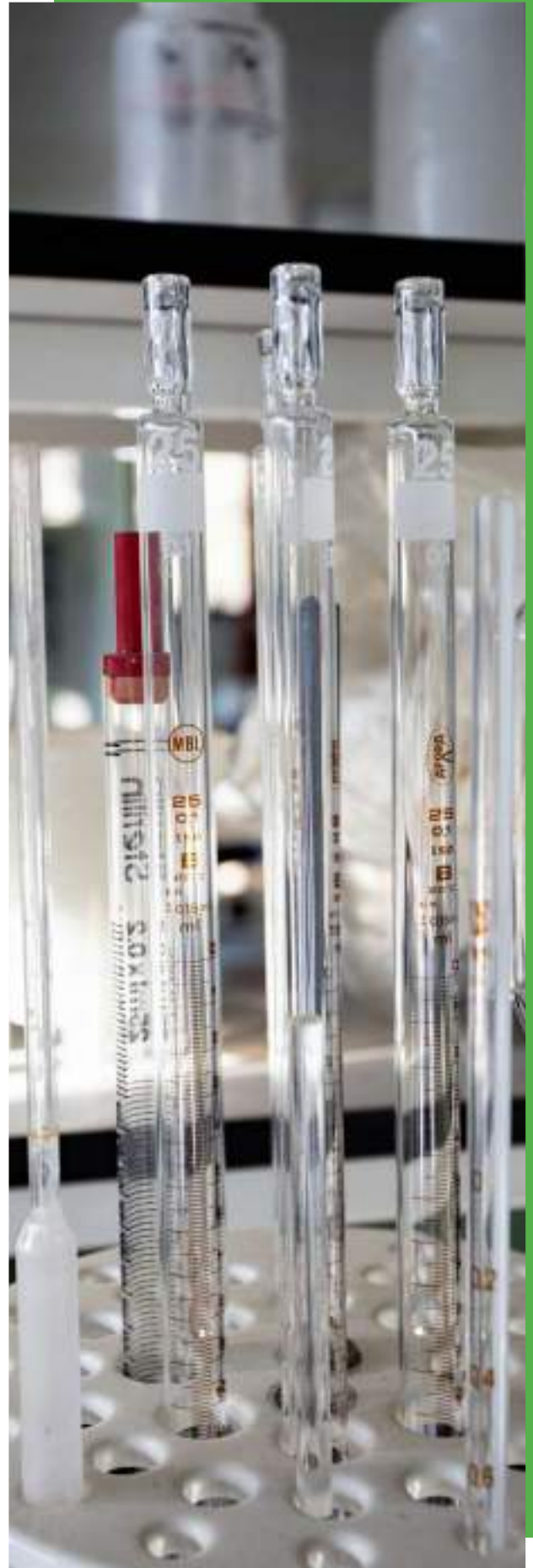
La Sociedad tiene como crédito pendiente de cobro, el resultante de la liquidación provisional del Impuesto sobre beneficios del ejercicio 2023 por un importe de 2.488 miles de euros (6.955 miles de euros de débito en 2022).

Dado que a la fecha no se ha efectuado la liquidación del Impuesto sobre beneficios correspondiente a 2023, las cifras del mismo pueden sufrir alguna variación, por lo que se consideran provisionales a los efectos de la liquidación del Impuesto.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la Sociedad tiene abiertos a inspección los siguientes ejercicios:

Impuesto sobre Sociedades.....	2019 a 2022
Impuesto sobre el Valor Añadido	2020 a 2023
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2020 a 2023

La Sociedad considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.



12. INGRESOS Y GASTOS

(Véase nota 4.9)

12.1 IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a la actividad ordinaria de la Sociedad en los ejercicios 2023 y 2022 es la siguiente:

	Miles de euros	
Por actividades	2023	2022
Facturación a compañías eléctricas (peajes). Modelo 681- AEAT	96	103
Facturación a compañías eléctricas (kWh nuclear). Modelo 682- AEAT	455.900	469.775
Facturación por fabricación de combustible nuclear. Modelo 683- AEAT	391	409
Facturación a instalaciones radiactivas. Modelo 684- AEAT	240	202
Facturación por gestión de combustible gastado	4.574	-
Facturación por servicios de desmantelamiento	92	-
Total ingresos por actividades	461.293	470.489

Todos los ingresos se han producido en territorio nacional.

12.2 OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

La distribución de “Otros ingresos de explotación” correspondientes a la actividad ordinaria de la Sociedad de los ejercicios 2023 y 2022 es la siguiente:

	Miles de euros	
Por conceptos	2023	2022
Financiación de la Unión Europea para Investigación y Desarrollo (Nota 5)	123	91
Subvención a la explotación y reembolsos de organismos	16	8
Ingresos por arrendamientos	26	26
Otros ingresos de gestión (bonificaciones viajes, incentivo disminución y prevención accidentes y otros)	71	85
Total otros ingresos de explotación	236	210

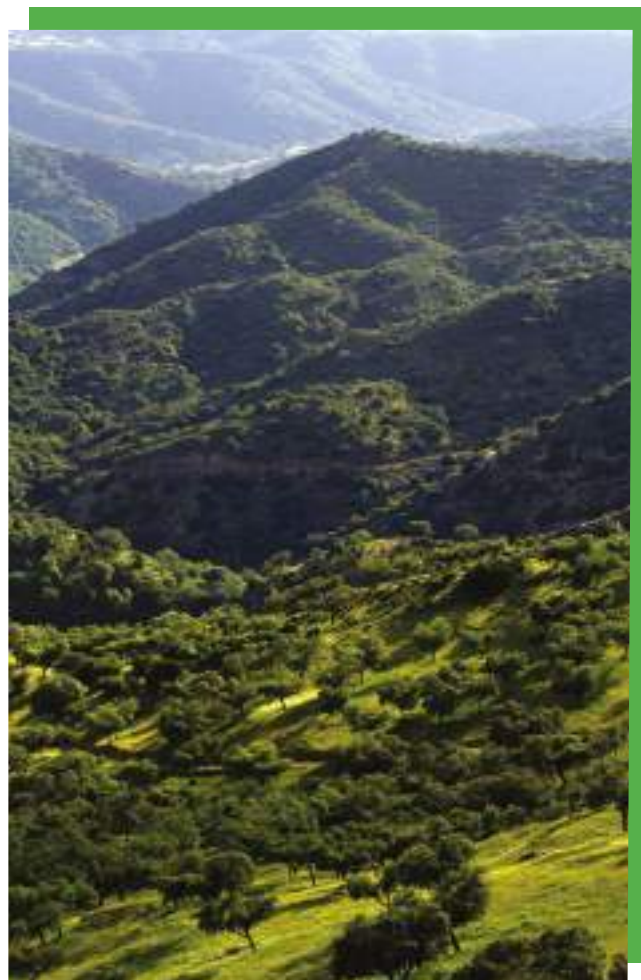
12.3 CARGAS SOCIALES

El saldo del epígrafe “Cargas sociales”, que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta de los ejercicios 2023 y 2022, presenta la siguiente composición:

Por conceptos	Miles de euros	
	2023	2022
Seguridad Social a cargo de la empresa	6.148	5.557
Otros gastos sociales	3.180	3.109
Total cargas sociales	9.328	8.666

12.4 TRANSACCIONES EFECTUADAS EN MONEDA DISTINTA DEL EURO ([Véase nota 4.7](#))

Durante los ejercicios 2023 y 2022, la Sociedad ha efectuado transacciones en moneda distinta del euro. El detalle de los saldos y transacciones en moneda extranjera, más significativas, valorados al tipo de cambio de cierre y tipo de cambio medio, respectivamente, son los siguientes:



Por conceptos	2023		2022	
	En moneda extranjera (miles)	Miles de euros	En moneda extranjera (miles)	Miles de euros
Cuentas a cobrar				
Dólares USA - Tesorería	16	14	15	14
Servicios recibidos				
Dólares USA – Estudios y gestión de residuos y otros	387	357	413	384
Libras Esterlinas – Estudios y gestión de residuos y otros	4	5	8	9
Francos suizos – Estudios y gestión de residuos y otros	163	168	211	213

12.5 INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS GESTIÓN DE RESIDUOS

El importe de los ingresos y gastos financieros reconocidos en el resultado de los ejercicios 2023 y 2022, por clases de instrumentos financieros, es el siguiente:

Ejercicio 2023

Por conceptos	Ingresos financieros	Gastos financieros	Resultados financieros netos
Activos financieros a coste amortizado	188.141	-	188.141
Activos financieros no derivados designados a valor razonable-bonos	22.173	-	22.173
Acciones	1.769	-	1.769
Activos financieros no derivados designados a valor razonable-fondos de gestión pasiva	4.371	-	4.371
Activos financieros no derivados designados a valor razonable-fondos de infraestructura	4.192	-	4.192
Intereses de derivados	203.631	(35.382)	168.249
Diferencias por aplicación del valor razonable a bonos	75.282	-	75.282
Diferencias por aplicación del valor razonable a derivados	4.281	(129.393)	(125.112)
Diferencias por aplicación del valor razonable a renta variable	12.177	(177)	12.000
Diferencias por aplicación del valor razonable a fondos de gestión pasiva	82.679	(2.248)	80.431
Diferencias por aplicación del valor razonable a fondos de infraestructura	2.587	(794)	1.793
Deterioro y resultado por enajenaciones de valores representativos de deuda	19.275	-	19.275
Diferencias de cambio	3	(19)	(16)
Otros	5.273	-	5.273
Totales	625.834	(168.013)	457.821

Ejercicio 2022

Por conceptos	Ingresos financieros	Gastos financieros	Resultados financieros netos
Activos financieros a coste amortizado	170.352	-	170.352
Activos financieros no derivados designados a valor razonable-bonos	12.255	-	12.255
Acciones	4.011	-	4.011
Activos financieros no derivados designados a valor razonable-fondos de gestión pasiva	4.525	-	4.525
Activos financieros no derivados designados a valor razonable-fondos de infraestructura	2.487	-	2.487
Intereses de derivados	81.320	(25.032)	56.288
Diferencias por aplicación del valor razonable a bonos	-	(211.459)	(211.459)
Diferencias por aplicación del valor razonable a derivados	60.906	(52.760)	8.146
Diferencias por aplicación del valor razonable a renta variable	-	(41.061)	(41.061)
Diferencias por aplicación del valor razonable a fondos de gestión pasiva	-	(82.468)	(82.468)
Diferencias por aplicación del valor razonable a fondos de infraestructura	2.962	(303)	2.659
Diferencias de cambio	5	(18)	(13)
Otros	954	(26.465)	(25.511)
Totales	339.777	(439.566)	(99.789)

12.6 GESTIÓN DE RESIDUOS

Las actuaciones y objetivos estratégicos más destacables, durante 2023, para cada una de las grandes líneas de actuación se pueden resumir en:

a) Residuos de Baja y Media y Muy Baja Actividad (RBMA/RBBA)

Durante 2023, Enresa ha seguido realizando transportes de este tipo de residuos procedentes tanto de las centrales nucleares como de las instalaciones radiactivas al Centro de Almacenamiento de El Cabril, donde se ha estado operando en su régimen habitual, habiendo realizado 276 expediciones con un volumen total de 2.623 m³ transportados.

b) Combustible Gastado y Residuos de Alta Actividad (CG/RAA)

Enresa, siguiendo las resoluciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (actual Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), ha venido sufragando los gastos generados por el reproceso en Francia del combustible gastado de la C.N. Vandellós I.

En 2012, Enresa firmó un acuerdo complementario de densificación de residuos con Areva NC (actualmente Orano Recyclage) por el que se intercambiaron tanto el tipo de residuos como el volumen de los residuos que volverán a España, estableciéndose además un nuevo plazo para el retorno a España de los mismos, el coste del acuerdo fue de 194.000 miles de euros. A 31 de diciembre de 2014, quedaba pendiente de abonar el 30% (58.200 miles de euros), actualizados por el índice de referencia, que fueron facturados en octubre de 2015, y posteriormente pagados, y se registraron como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se fue produciendo la prestación de los servicios durante los ejercicios 2013 a 2015, excepto el coste del transporte a España de los residuos, que se registró en el epígrafe “periodificaciones a largo plazo” del balance de situación, hasta el momento en que se realice el transporte.

Durante 2013, se firmó un nuevo acuerdo por el que se aceptaba la reducción de volumen definitiva de la densificación pasando de un volumen de bultos previsto en el acuerdo anterior de 68 del tipo CSD-V, 84 del tipo CSD-B y 54 del tipo CSD-C a 68 del tipo CSD-V, 12 del tipo CSD-B y 12 del tipo CSD-C, produciéndose una reducción muy significativa de residuos de la que había sido contemplada por el anterior acuerdo.

Además, en 2013, se realizó la fabricación de los residuos mediante la asignación de los mismos en los formatos indicados en el párrafo anterior y, por lo tanto, se devengó contablemente el coste de su fabricación. Adicionalmente, su valor financiero en 2012 fue complementado mensualmente mediante el método del coste amortizado hasta llegar a la deuda a pagar, el 31 de octubre de 2015, los 28.000 miles de euros de la asignación de los residuos y los 7.200 miles de euros del almacenamiento en Francia de los residuos. Los intereses acumulados devengados a 31 de diciembre de 2015 por estos conceptos ascendieron a 4.103 miles de euros.

Aparte de los costes mencionados en el párrafo anterior, actualizados por el índice de referencia, que fueron abonados a Areva en 2015, se abonó también en 2015 la cantidad de 23.753 miles de euros por el coste del transporte a España de residuos, transporte que en estos momentos se estima se realizará en el año 2028, que han sido registrados en la partida “*periodificaciones a largo plazo*” del activo no corriente del balance de situación.

De acuerdo al Protocolo de mayo de 2001 y al acuerdo alcanzado entre Enresa y Areva, con fecha 22 de agosto de 2013, en su cláusula quinta, relativos al retorno de los residuos de la C.N. Vandellós I a España, se establece que en caso de incumplimiento de la fecha de retorno de los residuos fijada el 30 de junio de 2017, se aplicará desde la mencionada fecha y sin carácter retroactivo una penalización diaria por parte de Areva a Enresa.

Las cantidades pagadas por Enresa a Areva, por este concepto, serán devueltas a Enresa en el momento del último retorno de residuos, una vez deducidos los costes de almacenamiento

soportados por Areva desde 1 de octubre de 2015. La fecha estimada de retorno es durante el año 2028.

A 31 de diciembre de 2023, el gasto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en concepto de almacenamiento ha ascendido a 1.542 miles de euros, encontrándose a la fecha de cierre pendientes de pago y que se abonarán cuando se produzca el transporte.

En base a lo anterior, Enresa empezó a pagar a Areva, desde el 1 de julio de 2017, por la penalización (garantía) establecida en el acuerdo firmado entre Hifrensa y Cogema (actual Orano Recyclage) en 2001 como consecuencia del no retorno de los residuos radiactivos de la C.N. Vandellós I. Según se establece en su cláusula 5.1, Enresa, que se subrogó de las obligaciones de Hifrensa en dicho acuerdo, ha tenido que desembolsar la cantidad de 49.545,17€ diarias actualizadas a partir del 1 de julio de 2017. Como resultado de aplicar los índices de actualización previstos en el acuerdo, las cantidades a abonar para los años 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018 y 2017 han sido de 85.194,90€, 84.134,63€, 78.848,66€, 76.618,14€, 76.296,09€, 74.887,03€ y 73.044,94€ diarios, respectivamente, lo que supone un total acumulado, a 31 de diciembre de 2023, de 187,3 millones de euros. Las penalizaciones finalizarán con el último transporte a España de los residuos radiactivos. En ese momento serán reembolsadas a Enresa todas las cantidades abonadas y, por otra parte, será facturado a Enresa el almacenamiento en Francia de dichos residuos desde el 1 de octubre de 2015, que hasta 2023 tiene un importe devengado acumulado de 11.543 miles de euros.

Adicionalmente, siguiendo lo establecido en el Plan General de Contabilidad, Enresa ha descontado, a valor 31 de diciembre de 2023, los flujos de las penalizaciones pagadas a dicha fecha, tomando como tasa de descuento el Bono del Estado Español a 5 años, lo que ha supuesto un ingreso en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por importe de 4.420 miles de euros. En 2022, dado el tipo de interés a 31 de diciembre (3,233%) había unos intereses acumulados por importe de 27,2 millones de euros que, en 2023, una vez aplicado el tipo de interés vigente a 31 de diciembre

(2,621%) ha dado el resultado de unos intereses por el descuento de 22,8 millones de euros.

La empresa Orano Recyclage suministró 4 contenedores TN[®] 81 adquiridos para transportar los residuos de alta actividad del reproceso del combustible gastado de la central nuclear Vandellós I. Estos contenedores transportarán los residuos desde Francia a España para su almacenamiento temporal. En diciembre de 2018 se formalizó un contrato con Orano para el almacenamiento temporal de los contenedores vacíos y el equipamiento auxiliar en el emplazamiento de La Hague hasta su carga con un coste acumulado de 1.405 miles de euros a 31 de diciembre de 2023. En relación con la gestión del combustible gastado de la C.N. Santa María de Garoña, en 2017, se finalizó la fabricación de 5 contenedores metálicos ENUN52B de almacenamiento y transporte del combustible que a finales de 2022 fueron entregados en la central, habiéndose cargado uno de ellos. En 2018, se concluyó la construcción del Almacén Temporal Individualizado (ATI) de combustible gastado de esta central. El 1 de agosto de 2017 el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital emitió la Orden Ministerial ETU/754/2017, por la que se deniega la renovación de la autorización de explotación. Se presentó, en mayo de 2020, por Enresa, la revisión de contenidos del ATI, en el marco del plan de desmantelamiento y clausura de la central nuclear, con el fin de almacenar allí todo el inventario de elementos combustibles de la piscina de la central. En 2023 se encuentran en fabricación 44 contenedores ENUN52B con dicho fin.

Durante 2023, ha proseguido con normalidad la operación del Almacén Temporal Individualizado (ATI) para el combustible gastado de la C.N. Trillo, donde hay ubicados 32 contenedores DPT y 8 contenedores ENUN32P. Se encuentran en fabricación 6 contenedores adicionales ENUN32P para este ATI.

Prosigue la explotación del Almacén Temporal Individualizado (ATI) de combustible gastado de la C.N. Ascó y la carga de nuevos sistemas HI-STORM 100. Al término de 2023, había un total de 31 contenedores en las losas de almacenamiento y otros 5 sistemas HI-STORM 100 entregados en planta pendientes de cargar. Se

encuentra en curso la fabricación de 22 sistemas HI-STORM FW, y se está tramitando una ampliación del ATI en el propio emplazamiento de la central.

Se ha procedido a la puesta en explotación un Almacén Temporal Individualizado (ATI) para el combustible gastado (CG) en el emplazamiento de la central nuclear de Almaraz que, a finales de 2023, almacena 12 contenedores metálicos ENUN32P y se encuentran en fabricación 8 contenedores ENUN32P adicionales. Además, se encuentra en curso la fabricación de 24 sistemas HI-STORM FW y se está tramitando una ampliación del ATI en el propio emplazamiento de la central.

En relación con la gestión del combustible gastado de la C.N. José Cabrera, el Almacén Temporal Individualizado (ATI) ha operado con normalidad alojando todos los contenedores previstos, los 12 sistemas HI-STORM 100Z de cápsulas soldadas en sobre-embalajes de hormigón y metal, cargados con el combustible gastado de la central, y los 4 sistemas HI-SAFE cargados con los residuos especiales resultantes de la segmentación de los internos de la vasija del reactor.

Respecto al ATI, de la C.N. de Cofrentes, en 2023, ha operado con normalidad, almacenando 9 contenedores HI-STAR 150 cargados y 2 entregados pendientes de carga. Se encuentran en curso de fabricación 4 HI-STAR 150, así como 16 HI-STORM FW y se está tramitando una ampliación del ATI en el propio emplazamiento de la central.

La central nuclear Vandellós II está tramitando la construcción de un ATI en su emplazamiento. Actualmente, se encuentran en fabricación 14 sistemas HI-STORM FW.

Durante 2023 se firmó el contrato y se iniciaron los trabajos para el servicio de ingeniería para apoyo en las actividades asociadas al Almacén Temporal Individualizado (ATI) de Jose Cabrera. Con este contrato se determinarán las actividades asociadas al cambio de la situación del ATI a instalación independiente ATD, las modificaciones de diseño a realizar asociadas al cambio, la revisión periódica de la seguridad del ATI, y las actividades relativas a la recuperabilidad y ges-

tión de vida del ATI, incluyendo el apoyo durante el proceso de licenciamiento de todas estas actividades.

También, se encuentran en curso los trabajos de ingeniería para el diseño y construcción de una instalación de apoyo al ATI de Santa María de Garoña, así como para el diseño y construcción de un Almacenamiento Temporal (AT) en al C.N. de Vandellós I para almacenar temporalmente los residuos de reprocesado almacenados en Francia y pendientes de retornar a España y los residuos especiales procedentes del futuro desmantelamiento de la instalación.

Por otra parte, el proyecto del Almacén Temporal Centralizado (ATC) en Villar de Cañas ha sido abandonado.

c) Clausura de instalaciones

Los trabajos de Enresa durante 2023 en desmantelamiento y clausura de instalaciones nucleares han incluido los proyectos relativos a las centrales nucleares José Cabrera, Vandellós I y Santa María de Garoña, así como la vigilancia y mantenimiento del proyecto de restauración definitiva de Saelices el Chico (Salamanca) y de otras instalaciones del ciclo del combustible nuclear.

Enresa, en cumplimiento de la autorización otorgada por el Ministerio de Industria y Energía (actualmente Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) para la ejecución de las actividades de desmantelamiento de la C.N. Vandellós I, cuyo desmantelamiento a nivel 2 tuvo lugar entre los años 1998-2003, continúa con las actividades asociadas a la fase de latencia en la que actualmente se encuentra esa instalación. Adicionalmente, se han llevado a cabo trabajos de caracterización de los terrenos en los que se ubicará el almacén temporal que albergará los residuos especiales procedentes del futuro desmantelamiento de la instalación y los residuos de alta actividad y especiales actualmente almacenados en Francia.

En cuanto al desmantelamiento de la C.N. José Cabrera, se ha finalizado el desmantelamiento y demolición de los edificios y se han iniciado las actividades de restauración del emplaza-

miento. Los trabajos más relevantes ejecutados han estado relacionados con actividades de desclasificación y gestión de materiales, demolición de estructuras enterradas y actividades de restauración consistentes en excavación de terrenos contaminados, caracterización radiológica y relleno de zonas excavadas. Igualmente, han continuado las expediciones de materiales convencionales a los gestores autorizados y de residuos radiactivos al centro de almacenamiento de El Cabril.

Respecto al desmantelamiento de la C.N. Santa María de Garoña, las actuaciones llevadas a cabo se concentran en las actividades preparatorias previstas para su desmantelamiento, tanto las relacionadas con las instalaciones auxiliares como las necesarias para el traslado al ATI del combustible almacenado en la piscina.

Las principales actividades de ingeniería han estado relacionadas con los avances administrativos y técnicos para las tramitaciones de la autorización de desmantelamiento y transferencia de la titularidad, que se produjo en el mes de julio, así como las actividades propias de ingeniería de la fase 1 del desmantelamiento y de diseño de la fase 2.

Cabe destacar, entre las actividades de ingeniería de la fase 1, las actividades de diseño de las modificaciones de sistemas auxiliares y construcción de nuevo almacén de grandes piezas. Respecto a las actividades de licenciamiento, se ha revisado toda la documentación oficial requerida por el CSN a través de las Instrucciones técnicas complementarias a la autorización de desmantelamiento.

En relación con la restauración definitiva de la explotación minera de Saelices el Chico, durante el año 2023, se ha continuado con las actuaciones para reducir la producción de aguas ácidas en el emplazamiento, a través del proyecto MINETRA, aprobado por CDTI en junio de 2021 y con una duración hasta el año 2025.

También en este período, se ha continuado con las actividades de vigilancia y mantenimiento en todos aquellos emplazamientos restaurados de la minería/fabricación de concentrados de ura-

nio que se encuentran en fase de cumplimiento (Planta Elefante y emplazamientos mineros restaurados en Saelices el Chico, Mina Casillas de Flores y Antigua Fábrica de Uranio de Andújar) o en vigilancia a largo plazo posterior a la declaración de clausura (Planta Lobo-G).

d) Investigaciones y Desarrollo

Enresa ha estado trabajando en el noveno Plan de I+D (2024-2028), que se ha estructurado en cuatro áreas temáticas y una quinta transversal. Éstas se refieren al conocimiento preciso del residuo tanto de sus propiedades intrínsecas como de su evolución en el tiempo; al tratamiento y acondicionamiento del residuo y su relación con las técnicas de operación y desmantelamiento de instalaciones radiactivas y nucleares; al estudio de los materiales utilizados para su confinamiento y sus interrelaciones con los residuos radiactivos; al impacto de éstos con el medio ambiente considerando escenarios actuales y futuros; y a estudios relacionados con protección radiológica para el medio ambiente y el ser humano. La actividad transversal se refiere a la gestión y divulgación del conocimiento y activos científico – tecnológicos generados y coordinación entre los diferentes actores.



13. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

[\(Véase nota 4.14\)](#)

13.1 OPERACIONES CON VINCULADAS

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2023 y 2022, y saldos a 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2023		2022	
	CIEMAT	SEPI	CIEMAT	SEPI
Saldos de activo				
Clientes por prestaciones de servicios, créditos a terceros largo plazo y otros activos financieros corto plazo	177	-	2	-
Saldos de pasivo				
Proveedores	332	-	25	-
Acreedores varios	-	-	-	-
Transacciones				
Prestaciones de servicios	212	-	3	-
Estudios y gestión de residuos y servicios exteriores	1.217	9	908	9
Cursos de formación	7	1		
Dividendos distribuidos	171	43	116	29

Los saldos al cierre de cada ejercicio, de los servicios recibidos y prestados, se encuentran recogidos en los epígrafes de “acreedores comerciales” y “deudores comerciales” del balance de situación adjunto.

Los servicios recibidos del Ciemat tienen una relación directa con la actividad de la gestión de los residuos radiactivos y de la investigación y desarrollo de los mismos, y han sido contratados con el Ciemat, fundamentalmente, porque es el único laboratorio capacitado para determinados análisis y estudios sobre la radiactividad.

Durante el ejercicio 2022, se cobraron 2.424 miles de euros más 949 miles de euros de intereses correspondientes a los trabajos desarrollados en el “Plan Integrado para la Mejora de las Instalaciones del Ciemat, Pimic” de ejercicios anteriores.

Los administradores no han llevado a cabo, durante los ejercicios 2023 y 2022 operaciones vinculadas ajenas al tráfico ordinario o que no se hayan realizado en condiciones normales de mercado con la sociedad o con las sociedades del grupo.

13.2 RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA ALTA DIRECCIÓN

A cierre de los ejercicios 2023 y 2022 el número de personas que formaba parte del Consejo de Administración ascendía a 12, de los cuales, a 31 de diciembre de 2023, eran 6 mujeres y 6 hombres (5 mujeres y 7 hombres el 31 de diciembre de 2022).

El importe total de las remuneraciones y dietas devengadas por los consejeros de la Sociedad correspondientes al año 2023 y 2022 han sido las siguientes:

Por conceptos	2023	2022
Sueldos	185	179
Dietas	85	85
Dietas a ingresar en el Tesoro por Altos Cargos	19	19
Dietas a facturar por SEPI	9	9
Total	298	292

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, no existían anticipos o créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración.

La empresa no ha satisfecho, respecto de los consejeros de la Sociedad en quienes concurre la condición de empleado, ninguna cantidad, durante los años 2023 y 2022, en concepto de prima de seguros de vida y accidente.

Las remuneraciones del personal que forma parte de la Alta Dirección de la Sociedad, excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2023 han sido de 799 miles de euros (757 miles de euros en 2022).

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad no tenía concedidos préstamos al personal de Alta Dirección.

La Sociedad no tiene obligaciones contraídas en materia de seguros de vida y accidentes con respecto al personal de Alta Dirección.

Asimismo, la Sociedad tiene contratada una póliza de responsabilidad civil para el Órgano de Administración y Directivos y Miembros del Comité de Cumplimiento y Prevención Penal con una prima de 18 miles de euros en el ejercicio 2023 (18 miles de euros en el ejercicio 2022).

13.3 OTRA INFORMACIÓN REFERENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

Durante el ejercicio 2023, y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales, ni los miembros del Consejo de Administración de Enresa ni las personas vinculadas a los mismos, según se definen en el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad, excepto por la manifestación realizada por: a) Yolanda Benito Moreno, como Directora General del Ciemat y consejera de la Sociedad Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E., b) José Manuel Pérez Morales como Director del Departamento de Tecnología del Ciemat y c) José Manuel Redondo García como Consejero de la Sociedad Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E. Tanto Ciemat como Enusa Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E. desarrollan una actividad complementaria a la de Enresa.

14. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dado que el conjunto de actividades desarrolladas por la Sociedad está dirigido a garantizar la seguridad de las personas y la protección del medio ambiente, los gastos e inversiones a efectos de este apartado se corresponden con los expuestos en el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias de estas cuentas anuales.

La Sociedad no tiene litigios en materia de protección y mejora del medio ambiente de los que se puedan derivar contingencias relevantes.

15. OTRA INFORMACIÓN

15.1 PERSONAL

El número medio de empleados durante los ejercicios 2023 y 2022 distribuido por categorías profesionales y el número de empleados al fina-

lizar los ejercicios 2023 y 2022 distribuido por categorías profesionales y sexos, es el siguiente:

Ejercicio 2023

CATEGORÍA	Número medio de empleados	Empleados el 31 de diciembre de 2023		
		Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos (*)	6,00	3	3	6
Titulados	229,84	135	103	238
Técnicos no titulados	19,12	14	3	17
Administrativos	47,88	11	33	44
Profesionales	56,61	55	1	56
Totales	359,45	218	143	361

(*) Incluye al presidente que también está incluido en el Consejo de Administración.

Ejercicio 2022

CATEGORÍA	Número medio de empleados	Empleados el 31 de diciembre de 2022		
		Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos (*)	6,00	3	3	6
Titulados	216,97	128	92	220
Técnicos no titulados	18,58	20	2	22
Administrativos	51,07	9	40	49
Profesionales	58,25	55	1	56
Totales	350,87	215	138	353

(*) Incluye al presidente que también está incluido en el Consejo de Administración.



Durante el ejercicio 2023, la Sociedad ha tenido dos empleados con un grado de discapacidad superior al 33% (dos empleados en 2022). Por otra parte, la dirección general del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, con fecha 17 de Enero de 2019, resolvió estimar la solicitud de declaración de excepcionalidad presentada por Enresa, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 364/2005, de 8 de Abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad, concediendo a Enresa el Certificado de Excepcionalidad, con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad.

El SEPE autorizó a Enresa, en la mencionada resolución, la adopción de la medida alternativa consistente en la celebración de un contrato de prestación de ciertos servicios generales con un Centro Especial de Empleo (CEE), cuyo objetivo es la formación y la inserción laboral de personas con discapacidad. Estos servicios se prestan por siete personas con discapacidad. El CEE ha recibido de Enresa por la prestación de sus servicios, en el ejercicio de 2023, un importe facturado de 96.672,72 euros, según el certificado de facturación emitido (96.672,72 euros en 2022).

En el mes de diciembre de 2021, Enresa presentó, ante el SEPE, una nueva solicitud de declaración de excepcionalidad para los tres siguientes años (2022-2023-2024), estando a la espera de la resolución del mencionado Organismo. No obstante, de acuerdo con lo estipulado en el último párrafo del punto 3 del artículo 1 del Real Decreto 364/2005, la autorización ha sido concedida, dado que el silencio administrativo es respuesta afirmativa a la solicitud del certificado

15.2 HONORARIOS DE AUDITORÍA

El auditor externo de las cuentas anuales y del informe de gestión de Enresa para el ejercicio 2023 y 2022 ha sido Mazars Auditores S.L.P.

El importe de los honorarios devengados por estos trabajos en los ejercicios 2023 y 2022 ha ascendido a 27 miles de euros cada ejerci-

cio. Dichos honorarios incluyen la emisión del Informe de Situación de la Cartera de Inversiones Financieras Transitorias, incluido en el pliego de condiciones técnicas del concurso de licitación.

16. GARANTÍAS FINANCIERAS

Bajo el concepto de “Garantías por operaciones financieras”, se recogen en el ejercicio 2023, fundamentalmente, aquellas garantías prestadas por Enresa, por importe de 929 miles de euros (52 miles de euros en 2022) para asegurar sus compromisos frente a terceros.. Los Administradores de la Sociedad consideran que, como consecuencia de estos avales, no se devengarán responsabilidades que deban figurar provisionadas al cierre del ejercicio 2023.

17. HECHOS POSTERIORES

1º.- El 19 de enero de 2024 la empresa Nuclenor S.A. presentó en el registro de entrada de Enresa un escrito formulando reclamación de responsabilidad patrimonial a esta sociedad mercantil por los daños y perjuicios que estima que se le han producido como consecuencia de no haber realizado Enresa el mantenimiento de la piscina de combustible de la Central Nuclear de Santa María de Garoña “desde que se cumplió el requisito del enfriamiento en piscina del último núcleo” hasta el 19 de julio de 2023, fecha en la que se produjo la transferencia de la titularidad de la central a Enresa. El Departamento Jurídico de Enresa está analizando actualmente dicho escrito y sus eventuales consecuencias de cara a determinar las posibles acciones posteriores.

2º.- El día 19 de enero de 2024 el Pleno del Ayuntamiento de Villar de Cañas (Cuenca) acordó interponer recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 27 de diciembre de 2023, por el que se aprueba el 7.º Plan General de Residuos Radiactivos, y contra el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 27 de diciembre de 2023, por el que se adoptan las instrucciones necesarias para el abandono del proyecto para albergar un Almacén Temporal Centralizado en el municipio de Villar de Cañas (Cuenca) y se insta a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA, S.M.E., a llevar a cabo las actuaciones que procedan para la terminación

ordenada de los procedimientos iniciados para su puesta en funcionamiento.

El 27 de febrero la Subdirección General de Energía Nuclear del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico remitió a Enresa la providencia de la Sala Tercera del Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en la que se comunica la interposición por el Ayuntamiento de Villar de Cañas del recurso contencioso-administrativo aludido en el párrafo anterior.

Con fecha 29 de febrero, Enresa ha solicitado a la Abogacía del Estado que comparezca y se persone en su representación en el citado procedimiento, en calidad de codemandado.

3º.- Entre el 1 y el 18 de marzo el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha llevado a cabo un procedimiento de consulta previa sobre el Real Decreto por el que se modifica la tarifa unitaria relativa a la prestación patrimonial de carácter público no tributaria mediante

la que se financia el servicio que presta Enresa a las centrales nucleares en explotación, según lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, del sector Eléctrico, declarada vigente por la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. La tarifa fija unitaria es uno de los elementos empleados en el cálculo de la cuota a ingresar por dicha prestación, destinada a financiar los costes de gestión del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos generados en las centrales nucleares en explotación, así como su desmantelamiento y clausura. La modificación de la tarifa se efectúa para tener en cuenta las variaciones en las estimaciones de costes futuros derivados, principalmente, de la aprobación del 7º Plan General de Residuos Radiactivos.

Desde el 31 de diciembre de 2023 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se ha producido ningún otro acontecimiento adicional que pueda afectar de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas de la sociedad.



INFORME DE GESTIÓN



ÍNDICE

A) INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS DE GESTIÓN	79
B) ACTUACIONES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS MÁS DESTACABLES DEL AÑO 2022	81
C) MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE ENRESA	82
C.1) Misión	
C.2) Visión	
C.3) Valores	
D) ACTUACIONES TÉCNICAS	82
D.1) Gestión de residuos de baja y media actividad	
D.2) Gestión del combustible gastado y residuos de alta actividad	
D.3) Clausura de instalaciones	
D.4) Vigilancia ambiental	
E) INVESTIGACIÓN Y DESAROLLO	85
F) OTRAS ACTUACIONES	86
G) ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	87
G.1) Principales parámetros económico-financieros	
G.2) Gestión de las inversiones financieras	
H) PERSONAL	91
I) ACCIONES PROPIAS	92
J) HECHOS POSTERIORES	92
K) ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA	92

INFORME DE GESTIÓN

A) INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS DE GESTIÓN

Las actuaciones de Enresa, durante el ejercicio 2023, han estado enmarcadas en el sexto Plan General de Residuos Radiactivos aprobado por el Gobierno en junio de 2006, así como en la última actualización enviada al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del “Estudio económico-financiero actualizado del coste de las actividades contempladas en el sexto Plan General de Residuos Radiactivos”, elaborado de acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos.

El 11 de abril de 2022, la Secretaría de Estado de Energía dio inicio al trámite de consultas e información pública, recogido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, tanto de la versión inicial del 7º PGRR, como del Estudio Ambiental Estratégico,

Una vez finalizado el plazo establecido, se analizaron los informes y alegaciones recibidos y se revisaron, en consecuencia, ambos documentos. Finalizado ese proceso, la Secretaría de Estado de Energía trasladó al Consejo de Seguridad Nuclear la versión revisada, organismo que emitió con fecha 21 de diciembre de 2022 su informe preceptivo.

Con este informe y oídas las comunidades autónomas en materia de ordenación del territorio y medio ambiente, la Secretaría de Estado de Energía, con la colaboración de Enresa, elaboró la versión final del 7º PGRR, otorgando el órgano ambiental mediante resolución de 14 de julio de 2023 la Declaración Ambiental Estratégica. El 27 de diciembre de 2023 el Consejo de Ministros aprobó el 7º PGRR.

La empresa ha cumplido con las misiones encomendadas, de acuerdo con la normativa vigente, entre la que destacan:

- La Ley 25/1964, sobre Energía Nuclear y la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, modificadas por la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas en Inversiones en el Mercado Inmobiliario, en su disposición final novena. La Ley 25/1964 califica la gestión de los residuos radiactivos en España como servicio público esencial a prestar por el Estado a través del entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, siendo Enresa la persona jurídica instrumental a través de la cual se presta dicho servicio. Por su parte, la Ley 54/1997 establece que la financiación de este servicio público se realizará mediante un sistema de tasas a cargo de los productores de residuos radiactivos.
- El Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos, regula la gestión de los residuos radiactivos cuando procedan de actividades civiles en todas sus etapas, desde la generación hasta el almacenamiento definitivo, con el fin de evitar imponer a las futuras generaciones cargas indebidas, así como algunos aspectos relativos a la financiación de estas actividades.
- La Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, regula en su capítulo III el impuesto sobre el almacenamiento del combustible nuclear gastado (CG) y de los residuos radiactivos en instalaciones centralizadas. Esta norma tiene incidencia en el Centro de Almacenamiento de El Cabril puesto que impone un gravamen de 2.000 €/m³ en el caso de los residuos de muy baja actividad (RBBA) y de 10.000 €/m³ en el de los residuos de baja y media actividad (RBMA).
- La Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos, modificada por la Orden TED/295/2023, de 23 de marzo.
- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su disposición final undécima modifica la disposición final pri-

mera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por la que se redefinen las tasas para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario.

- El Real Decreto 750/2019, de 27 de diciembre, modifica la tarifa fija unitaria relativa a la prestación patrimonial de carácter público no tributario mediante la que se financia el servicio de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E. (Enresa) a las centrales nucleares en explotación.
- Orden TED/796/2023, de 13 de julio, por la que se autoriza la transferencia de titularidad de la central nuclear Santa María de Garoña, de la empresa Nuclenor, S.A., a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., y se autoriza la fase uno del desmantelamiento de esta central.

Las distintas actuaciones desarrolladas por Enresa se encuadran en las grandes líneas en que se divide su gestión: residuos de muy baja y baja y media actividad, combustible gastado y residuos de alta actividad, clausura de instalaciones, investigación y desarrollo y otras actuaciones, a las que habría que añadir las de carácter estructural, que se describen en el presente informe. Durante el ejercicio 2023, tanto el ministerio de tutela como la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) han continuado llevando a cabo el seguimiento presupuestario del Programa Operativo Anual y Plan a Largo Plazo (POA-PL) de acuerdo con los objetivos de gestión de la sociedad.

Se han mantenido las necesarias relaciones técnicas y administrativas con los distintos agentes implicados en la gestión de los residuos radiactivos, entre los que destacan la Dirección General de Política Energética y Minas, el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) y los productores de residuos. Otros agentes implicados, al margen de los accionistas el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Ciemat) y SEPI, son la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, comunidades autónomas, ayuntamientos, universidades y otros entes de apoyo, así como organizaciones internacionales y agencias similares de otros países.

En relación con la supervisión, control y calificación de las inversiones transitorias relativas a la gestión financiera del Fondo, el Comité de Seguimiento y Control ha continuado realizando las funciones previstas en la regulación vigente. Enresa le remitió la información necesaria y presentó el detalle de todas las operaciones contratadas. El Comité verificó el cumplimiento de la normativa vigente, de los criterios de inversión establecidos y de los principios de seguridad, rentabilidad y liquidez en la gestión de la cartera de inversiones financieras transitorias que gestiona Enresa.

Para el cumplimiento de las misiones y de los objetivos establecidos en los correspondientes planes estratégicos y operativos, la empresa ha contado con una plantilla promedio durante el año de 359,45 empleados, siendo 361 el número de trabajadores a 31 de diciembre de 2023, de los cuales 202 estaban adscritos a la sede social de Madrid, 111 al Centro de Almacenamiento de El Cabril (Córdoba), 10 a la instalación nuclear Vandellós I (Tarragona), 7 a la central nuclear José Cabrera (Guadalajara), y 31 a la central nuclear Santa María de Garoña (Burgos).

Por último, con fecha 18 de diciembre se presentó al Consejo de Administración de Enresa el 9º Plan de I+D, que cubre el periodo 2024-2028 y se enmarca en el 7º Plan General de Residuos Radiactivos.

A continuación, se resumen las actuaciones técnicas y los principales aspectos económico-financieros de la gestión, junto con las cifras más destacables del año.



B) ACTUACIONES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS MÁS DESTACABLES DEL AÑO 2023

- Recogida y transporte de residuos de muy baja (RBBA) y baja y media actividad (RBMA) desde los centros de producción - instalaciones nucleares (II.NN.) e instalaciones radiactivas (II. RR.) - hasta el Centro de Almacenamiento de El Cabril.
- Actuaciones para minimizar la generación de RBBA/RBMA y su volumen, para optimizar la ocupación de las celdas de almacenamiento.
- Operación del Centro de Almacenamiento de El Cabril (caracterización, tratamiento, acondicionamiento y almacenamiento de residuos) y mejora de sus capacidades y sistemas.
- Operación de la instalación complementaria para el almacenamiento definitivo de RBBA del Centro de Almacenamiento de El Cabril.
- Licenciamiento para la construcción de la nueva plataforma sureste de almacenamiento de RBMA.
- Desarrollo de los sistemas de almacenamiento y transporte para la gestión del combustible gastado de las centrales nucleares (CC.NN.).
- Operación del Almacén Temporal Individualizado (ATI) de combustible gastado (CG) y residuos especiales (RE) en la C.N. José Cabrera (Guadalajara).
- Operación del ATI de combustible gastado de la C.N. Ascó (Tarragona).
- Operación del ATI de combustible gastado de la C.N. Trillo (Guadalajara).
- Operación del ATI de combustible gastado de la C.N. Almaraz (Cáceres).
- Operación del ATI de combustible gastado de la C.N. Cofrentes (Valencia).
- Evaluación y adopción de medidas en relación con la capacidad de recuperación del combustible gastado a nivel de contenedor.
- Diseño y licenciamiento de un Almacén Temporal en la instalación nuclear Vandellós I (Tarragona).
- Vigilancia y mantenimiento de la fase de latencia en la instalación nuclear Vandellós I (Tarragona).
- Actividades previstas en el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la C.N. José Cabrera (Guadalajara).
- Actividades previstas en el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la C.N. Santa María de Garoña (Burgos), incluyendo la gestión del combustible gastado.
- Actividades previstas en el convenio firmado entre Ciemat y Enresa para la descatalogación del área PIMIC Oeste del Ciemat (Madrid).
- Estudios de optimización del desmantelamiento en colaboración con las centrales nucleares para elaborar los correspondientes planes iniciales de los desmantelamientos, de acuerdo con las instrucciones de seguridad del Consejo de Seguridad Nuclear.
- Vigilancia de antiguos emplazamientos de la minería de uranio en la provincia de Salamanca.
- Vigilancia, control y mantenimiento de los emplazamientos de la antigua Fábrica de Concentrados de Uranio de Andújar (Jaén) y de La Haba (Badajoz), ya desmantelados y restaurados.
- Vigilancia y mantenimiento del Proyecto de Restauración Definitiva de Saelices el Chico (Salamanca).
- Gestión de cabezales de pararrayos radiactivos (actuaciones puntuales en un proceso formalmente finalizado).
- Gestión de otros materiales aparecidos fuera del sistema regulador.
- Intervenciones especiales derivadas de la aplicación del Protocolo de colaboración sobre la vigilancia radiológica de los materiales metálicos.
- Apoyo al sistema nacional de protección civil y a los servicios de seguridad.
- Continuación del octavo Plan de I+D para el período 2019-2023.
- Gestión de los aspectos estructurales (mantenimiento sede social; sistemas de gestión,

información, calidad y medioambiental; comunicación y relaciones externas; servicios logísticos y de apoyo; etc.).

- Gestión del Fondo para la financiación de las actividades del PGRR, cumpliendo los principios de seguridad, rentabilidad y liquidez.

C) MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE ENRESA

C.1) MISIÓN

El Estado ha encomendado a Enresa el desempeño del servicio público esencial de gestión de los residuos radiactivos, incluido el combustible nuclear gastado, y de desmantelamiento y clausura de las instalaciones nucleares. (Art. 38 bis de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear).

C.2) VISIÓN

Enresa aspira a ser una organización con la máxima capacidad tecnológica y a mantener un absoluto compromiso con la seguridad nuclear, la protección radiológica y el medioambiente.

C.3) VALORES

Enresa está comprometida con el comportamiento ético, el desarrollo sostenible, la responsabilidad social, la transparencia, la conciliación de la vida personal y laboral y el respeto a la diversidad y a la igualdad.

Todas las actuaciones de Enresa deben tener como referencia la cultura de seguridad y calidad y la innovación en tecnología y en sistemas de gestión.

En Enresa se fomenta la profesionalidad, el trabajo en equipo, la creatividad, la responsabilidad y los compromisos personales.



D) ACTUACIONES TÉCNICAS

A continuación, se describen los principales proyectos y actividades técnicas desarrollados por Enresa durante el año 2023, para cada una de las grandes líneas en que se ha dividido la gestión, acorde con lo establecido en el 6º PGRR en vigor, aprobado por el Gobierno en junio de 2006.

D.1) GESTIÓN DE RESIDUOS DE BAJA Y MEDIA ACTIVIDAD

Durante 2023 se han llevado a cabo, sin ningún tipo de incidentes, todas las etapas que comprende la gestión de este tipo de residuos como son su caracterización, recogida, transporte, tratamiento, acondicionamiento y almacenamiento, teniendo como elemento fundamental la instalación de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana Centro de Almacenamiento El Cabril, Córdoba.

Se han realizado un total de 276 expediciones (233 procedentes de II.NN. y 43 procedentes de II.RR. e instalaciones no reglamentadas) con un volumen de 2.623 m³ de residuos, correspondiendo la mayor parte a residuos de muy baja actividad procedentes, fundamentalmente, del desmantelamiento de la C.N. José Cabrera. El resto corresponde a residuos de baja y media actividad procedentes, principalmente, de centrales nucleares y del desmantelamiento de la C.N. José Cabrera.

Aproximadamente un 16 % del total de expediciones se corresponden con retirada de residuos de instalaciones radiactivas (hospitales, industrias, centros de investigación, etc.), y de otras instalaciones no reglamentadas así como de “incidentes” dentro de los marcos de actuación establecidos para las fuentes y materiales “huérfanos”, residuos “NORM” y por los protocolos “Megaport” y sobre la vigilancia radiológica de los materiales metálicos. El volumen total de residuos entregados en El Cabril asciende a 88 m³.

En el ámbito de las instalaciones no nucleares, en el año 2023, de acuerdo con lo establecido en el art. 11 del R.D. 102/2014, de 21 de febrero, 44 productores de residuos han suscrito las “especificaciones técnico-administrativas de

aceptación de residuos” prescritas en el mismo, como paso previo a la solicitud de prestación de servicios a Enresa. A 31 de diciembre de 2023, el número total de suscriptores activos de dichas especificaciones asciende a 972.

El Centro de Almacenamiento El Cabril ha estado operando normalmente, habiéndose ocupado durante el año 76 posiciones de almacenamiento en celdas (contenedores de hormigón CE-2a, con 1.454 bultos en su interior).

Respecto de la instalación complementaria para el almacenamiento de residuos de muy baja actividad de El Cabril, a finales de año había almacenados en esta instalación 25.670 m³, de los cuales 2.296 m³ han sido almacenados en 2023.

D.2) GESTIÓN DEL COMBUSTIBLE GASTADO Y RESIDUOS DE ALTA ACTIVIDAD

Gestión temporal

Las actividades en este campo de la gestión han estado dirigidas, básicamente, a la fabricación de contenedores, la operación de los almacenes temporales individualizados para el combustible gastado (ATI) en las centrales nucleares de Trillo, José Cabrera, Ascó, Almaraz, Cofrentes y Sta. María de Garoña.

Continuando el esfuerzo iniciado en ejercicios anteriores, destaca la fabricación de contenedores y sistemas de almacenamiento y transporte para permitir la operación regular de las centrales nucleares, dando capacidad adicional de almacenamiento de combustible gastado en seco a aquellas centrales nucleares cuyas piscinas tienen alto riesgo de saturación, así como proporcionar los sistemas necesarios para permitir el vaciado de sus piscinas previo a las operaciones de desmantelamiento del reactor.

Las actividades llevadas a cabo en cada central son las siguientes:

C.N. Trillo: ha continuado el suministro de contenedores metálicos para la operación de su ATI. El ATI ha operado con total normalidad y a finales de año había ubicados en el mismo 32

contenedores DPT y 8 contenedores ENUN32P. Se encuentran en fabricación 6 contenedores adicionales ENUN32P para este ATI.

C.N. José Cabrera: el almacén temporal ha operado con normalidad alojando todos los contenedores previstos, los 12 sistemas HI-STORM 100Z de cápsulas soldadas en sobre-embalajes de hormigón y metal, cargados con el combustible gastado de la central, y los 4 sistemas HI-SAFE cargados con los residuos especiales resultantes de la segmentación de los internos de la vasija del reactor.

C.N. Ascó: el ATI ha operado con normalidad. Al término de 2023 había un total de 31 contenedores HI-STORM 100 en las losas de almacenamiento y entregados en planta otros 5 sistemas HI-STORM 100 pendientes de cargar. Se encuentra en curso la fabricación de 22 sistemas HI-STORM FW y se está tramitando una ampliación del ATI en el propio emplazamiento de la central.

C.N. Almaraz: a finales de 2023, había 12 contenedores metálicos ENUN32P cargados en el ATI. Se encuentran en fabricación 8 contenedores ENUN32P adicionales. Se encuentra en curso la fabricación de 24 sistemas HI-STORM FW y se está tramitando una ampliación del ATI en el propio emplazamiento de la central.

C.N. Santa María de Garoña: en 2023 se han entregado en la central 5 contenedores metálicos ENUN52B, habiéndose cargado 1 de ellos. Se encuentran en fabricación 44 contenedores ENUN52B con el fin de almacenar en todos los contenedores la totalidad del inventario de elementos combustibles de la piscina de la central.

C.N. Cofrentes: en 2023 el ATI ha operado con normalidad, almacenando 9 contenedores HI-STAR 150 cargados y 2 entregados pendientes de cargar. Se encuentra en curso de fabricación 4 HI-STAR 150, así como 16 HI-STORM FW y se está tramitando una ampliación del ATI en el propio emplazamiento de la central.

C.N. Vandellós II: la central está tramitando la construcción de un ATI en su emplazamiento. Actualmente, se encuentran en fabricación 14 sistemas HI-STORM FW.

Cabe señalar que en el año 2023 los titulares de las CC.NN. Ascó, Almaraz, Cofrentes y Vandellós II, han solicitado a la Dirección General de Política Energética y Minas la autorización de ejecución y montaje de los ATIs que permitan la continuidad a la operación de las centrales nucleares, así como la evaluación ambiental de los proyectos.

Durante 2023 se firmó el contrato y se iniciaron los trabajos de ingeniería para apoyo en las actividades asociadas al Almacén Temporal Individualizado (ATI) de Jose Cabrera. Con este contrato se determinarán las actividades asociadas al cambio de la situación del ATI a instalación independiente ATD, las modificaciones de diseño a realizar asociadas al cambio, la revisión periódica de la seguridad del ATI, y las actividades relativas a la recuperabilidad y gestión de vida del ATI, incluyendo el apoyo durante el proceso de licenciamiento de todas estas actividades

Asimismo, se solicitó a la Dirección General de Política Energética y Minas autorización de modificación de diseño del Almacén Temporal Individualizado (ATI) de Santa María de Garoña, para almacenar todo el combustible gastado y residuos especiales.

También, se encuentran en curso los trabajos de ingeniería para el diseño y construcción de una instalación de apoyo al ATI de Santa María de Garoña, así como para el diseño y construcción de un Almacén Temporal (AT) en la C.N. de Vandellós I para almacenar temporalmente los residuos de reprocesado almacenados en Francia y pendientes de retornar a España y los residuos especiales procedentes del futuro desmantelamiento de la instalación.

Por otra parte, el proyecto del Almacén Temporal Centralizado (ATC) en Villar de Cañas ha sido abandonado.



Almacén geológico profundo

Las principales actividades en relación con el Almacén Geológico Profundo (AGP) previstas en los próximos años son la elaboración y seguimiento de la hoja de ruta, recogida en el 7º PGRR, para la implementación y el desarrollo del programa del AGP con objeto de dar respuesta a las recomendaciones y sugerencias recogidas en el informe final de la misión combinada IRRS-ARTEMIS.

D.3) CLAUSURA DE INSTALACIONES

Los trabajos de Enresa durante 2023 en desmantelamiento y clausura de instalaciones nucleares incluyeron los proyectos relativos a las centrales nucleares de José Cabrera, Vandellós I y Santa María de Garoña, así como la vigilancia y mantenimiento del proyecto de restauración definitiva de Saelices el Chico (Salamanca) y de otras instalaciones del ciclo del combustible nuclear.

En cuanto al desmantelamiento de la C.N. José Cabrera, en el año 2023 ha finalizado el desmantelamiento y demolición de los edificios, y se han iniciado las actividades de restauración del emplazamiento. Los trabajos más relevantes ejecutados han estado relacionados con actividades de desclasificación y gestión de materiales, demolición de estructuras enterradas y actividades de restauración consistentes en excavación de terrenos contaminados, caracterización radiológica y relleno de zonas excavadas. Igualmente, han continuado las expediciones de materiales convencionales a los gestores autorizados y de residuos radiactivos al centro de almacenamiento de El Cabril.

Respecto al desmantelamiento de la C.N. Santa María de Garoña, las actuaciones llevadas a cabo se concentran en las actividades preparatorias previstas para su desmantelamiento, tanto las relacionadas con las instalaciones auxiliares como las necesarias para el traslado al ATI del combustible almacenado en la piscina.

Las principales actividades de ingeniería han estado relacionadas con los avances administrativos y técnicos para las tramitaciones de la autorización de desmantelamiento y transferen-

cia de la titularidad, que se produjo en el mes de julio, así como las actividades propias de ingeniería de la fase 1 del desmantelamiento y de diseño de la fase 2.

Cabe destacar, entre las actividades de ingeniería de la fase 1, las actividades de diseño de las modificaciones de sistemas auxiliares y construcción del nuevo almacén de grandes piezas. Respecto a las actividades de licenciamiento, se ha revisado toda la documentación oficial requerida por el CSN a través de las instrucciones técnicas complementarias a la autorización de desmantelamiento.

En cuanto a la instalación nuclear Vandellós I, actualmente en periodo de latencia, han continuado las actividades de vigilancia y mantenimiento de la instalación para garantizar que el cajón del reactor se encuentre en buen estado de conservación y que las medidas de vigilancia establecidas en los diferentes sistemas de la instalación sean adecuadas para detectar prematuramente cualquier desviación en su función.

Se han llevado a cabo trabajos de caracterización de los terrenos en los que se ubicará el almacén temporal que albergará los residuos especiales procedentes del futuro desmantelamiento de la instalación y los residuos de alta actividad y especiales actualmente almacenados en Francia.

En relación con la restauración definitiva de Saelices el Chico, durante el año 2023 se continúan con las actuaciones para reducir la producción de aguas ácidas en el emplazamiento, a través del proyecto MINETRA, aprobado por el CDTI en junio de 2021 y con una duración hasta el año 2025.

También en este período, se ha continuado con las actividades de vigilancia y mantenimiento en todos aquellos emplazamientos restaurados de la minería/fabricación de concentrados de uranio que se encuentran en fase de cumplimiento (Planta Elefante y emplazamientos mineros restaurados en Saelices el Chico, Mina Casillas de Flores y Antigua Fábrica de Uranio de Andújar) o en vigilancia a largo plazo posterior a la declaración de clausura (Planta Lobo-G).

D.4) VIGILANCIA AMBIENTAL

Enresa realiza en todos sus proyectos un conjunto de actividades que se pueden enmarcar en el ámbito de la vigilancia ambiental. Para ello se desarrollan las siguientes actividades:

- Programas de vigilancia radiológica ambiental, cuyos resultados son difundidos a través de informes anuales a la autoridad competente y al Consejo de Seguridad Nuclear.
- Programas de vigilancia ambiental. Sus resultados se envían periódicamente a la autoridad competente y a otros organismos públicos, tales como delegaciones provinciales, consejerías de medio ambiente de las comunidades autónomas y ayuntamientos.

E) INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Las actividades de I+D se coordinan en Enresa a través de planes quinquenales. El último es el 9º Plan de I+D que abarca el periodo 2024-2028 y se estructura en cinco áreas principales:

ÁREAS TÉCNICAS

- 1) Conocimiento preciso del residuo, tanto de sus propiedades intrínsecas como de su evolución en el tiempo.
- 2) Tratamiento y acondicionamiento del residuo y su relación con las técnicas de operación y desmantelamiento de instalaciones radiactivas y nucleares.
- 3) Estudio de los materiales utilizados para su confinamiento y sus interrelaciones con los residuos radiactivos.
- 4) Impacto de los residuos con el medio, considerando escenarios actuales y futuros, y estudios relacionados con protección radiológica para el medioambiente y las personas.

ÁREAS TRANSVERSALES

- 5) Gestión y divulgación del conocimiento y de los activos científico-tecnológicos generados, así como la coordinación entre los diferentes actores.

El modelo de innovación de Enresa favorece la colaboración de la compañía con los principales organismos y entidades del sector en el ámbito internacional. Así, está presente en numerosos grupos de trabajo y plataformas de conocimiento, una actividad que reporta a la compañía un acceso a conocimientos de primer nivel con el que seguir avanzando en su desarrollo tecnológico y en una mejor gestión de los residuos radiactivos.

Enresa está participando en varios proyectos del programa marco Horizonte 2020 y Horizonte Europa de Euratom, el mayor programa de investigación e innovación en la Unión Europea. Además, la compañía participa en grupos de trabajo y proyectos de colaboración de la AEN-OCDE y del OIEA.

Proyectos Horizonte 2020 y Horizonte Europa, en los que Enresa ha participado en 2023 han sido:

- PREDIS (2020-2024)
- Inno4Graph (2020-2023)
- PLEIADES (2020-2023)
- EURAD (2019-2024)

Otras iniciativas internacionales de I+D destacadas en las que ha participado Enresa en 2023 son los proyectos HotBent, del laboratorio subterráneo de Grimsel, y los experimentos GD, HE-E, SW-A y WT, del laboratorio subterráneo de Mont Terri.

Enresa es miembro de tres plataformas de I+D, dos de ámbito nacional, CEIDEN, la plataforma de la energía nuclear de fisión y PEPRI la correspondiente a protección radiológica, y la plataforma europea IGD-TP, sobre I+D en la gestión final de residuos radiactivos en almacenes geológicos profundos. En ésta, Enresa, junto con otras 12 agencias nacionales y/o ministerios está presente en el Executive Group, que es el órgano de decisión de la plataforma.

La participación en todos estos proyectos, grupos de trabajo y plataformas permite que Enresa, por un lado, acceda a conocimientos de primera línea con un coste reducido y, por otro, que se convierta en parte activa del desarrollo de las tecnologías y conocimiento necesario para la gestión de residuos radiactivos y el desmantelamiento de instalaciones nucleares.

F) OTRAS ACTUACIONES

Además de lo anteriormente indicado, Enresa ha realizado otras actuaciones técnicas más específicas y puntuales, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Gestión de pararrayos radiactivos. Durante el año 2023 se han retirado 8 cabezales y se han recibido 12 nuevas solicitudes de retirada de cabezales radiactivos de pararrayos.
- Participación como ponente en diversos cursos entre los que destacan los relativos a la gestión de residuos radiactivos organizados por el CIEMAT y la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ETSII-UPM) dirigidos al público en general, así como en los de obtención de licencia de supervisor y operador de instalaciones radiactivas
- Por otro lado, personal de la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) de Enresa ha recibido formación específica referente a la vigilancia radiológica ambiental y la necesaria para la obtención de la licencia de jefe de protección radiológica y ha participado en las jornadas y congresos organizados por la SEPR y el CSN.
- Este año han continuado las actividades asociadas al protocolo de actuación en caso de detección de movimiento inadvertido o tráfico ilícito de material radiactivo en puertos de interés general (Megaport) firmado el 15 de junio de 2010, participando en el III Ejercicio de Mesa celebrado en Algeciras el 15 y 16 de junio, impartiendo el tema de “Tratamiento



de Materiales Radiactivos. Tipos. Actuación de Enresa. C.A. Cabril". Asimismo, se han continuado las actividades previstas en el Real Decreto 451/2020 sobre control y recuperación de las fuentes radiactivas huérfanas.

- En el marco del protocolo de vigilancia radiológica de los materiales metálicos, la UTPR ha participado en tres cursos básicos con un total de 75 asistentes, así como en una reunión de la Comisión Técnica de seguimiento del protocolo.
- Se ha mantenido el apoyo operativo a las autoridades competentes (Protección Civil y CSN), para la respuesta en caso de emergencia radiológica y se ha participado en la formación relacionada con la actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en el caso de identificación, tratamiento y recogida de fuentes radiactivas, emergencia radiológica y de accidente en transporte de material radiactivo.
- Personal de Enresa ha participado en diversos simulacros de los planes de emergencia interior de las instalaciones de Enresa como centro de soporte exterior, desde el Centro de Respuesta en Emergencia (CRE) de la sede de Enresa. También se ha participado en un simulacro del Plan Especial ante el Riesgo Radiológico en Castilla-La Mancha.

G) ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

G.1) PRINCIPALES PARÁMETROS ECONÓMICO-FINANCIEROS

El importe neto de la cifra de negocios, del ejercicio 2023, ha sido de 461.293 miles de euros (470.489 miles de euros en 2022). Por otra parte, los resultados financieros netos por la gestión de la Cartera del Fondo han sido en este ejercicio de 457.821 miles de euros (-99.789 miles de euros en 2022). Dentro de estos resultados se encuentra la parte correspondiente a la aplicación del valor razonable a determinados instrumentos financieros que, aunque Enresa tiene la intención y la capacidad para mantenerlos hasta su vencimiento, el Plan General de Contabilidad no

permite calificarlos como tal y obliga a contabilizarlos a valor razonable, lo que se concreta en que haya que registrar contablemente la volatilidad de los mercados. Asimismo, durante el ejercicio 2023, Enresa ha obtenido un resultado de explotación de 275.724 miles de euros (233.719 miles de euros en 2022) y ha realizado inversiones por un total de 53.405 miles de euros.

En el ejercicio 2023, el periodo medio de pago a los proveedores ha sido 5,61 días. La Sociedad, al estar integrada dentro del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (SEC-2010), tiene, a efectos del cálculo del periodo medio de pago a proveedores, consideración de Administración Pública, tal y como recoge el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que delimita el ámbito subjetivo de aplicación del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación.

El Fondo para la financiación de las actividades del PGRR ha alcanzado, al final de 2023, la cifra de 8.004.625 miles de euros.

El rendimiento acumulado de la totalidad de la cartera durante el año 2023 alcanzó el 31 de diciembre la tasa de 5,37%. Enresa continuó gestionando la cartera de inversiones financieras transitorias del Fondo para la financiación de las actividades del PGRR cumpliendo con los principios de seguridad, rentabilidad y liquidez.

G.2) GESTIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS

La Sociedad, contablemente, clasifica los activos financieros de su cartera de valores en las categorías siguientes:

- a) Activos a coste amortizado: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y

sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.

Estas inversiones incluyen bonos a tipo fijo y a tipo variable (referenciado a tipo de interés o inflación) que no tienen derivados implícitos y los activos financieros híbridos en que sus derivados implícitos no deben ser segregados.

- b) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: dentro de este epígrafe se incluyen, de acuerdo con la estructura patrimonial de Enresa, activos financieros híbridos (bonos estructurados) en que sus derivados implícitos sí deben ser segregados, pero al no poder la Sociedad determinar con fiabilidad el valor razonable del derivado implícito a segregar, se debe registrar todo el activo financiero híbrido a valor razonable, con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Además, se incluyen Fondos de Inversión, Fondos de Infraestructura y acciones.
- c) Derivados: con algunos de los títulos adquiridos, Enresa realiza operaciones de cobertura de gestión del PGRR mediante la permuta de intereses (swaps de intereses). Todos estos contratos de permuta, en cumplimiento del Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos, están asociados directamente a operaciones concretas de inversión, sirviendo el acuerdo de permuta como cobertura de gestión del PGRR de los riesgos de mercado y de la adecuación al modelo de financiación establecido en el Plan General de Residuos Radiactivos.

La Sociedad, siguiendo lo establecido en el Plan General de Contabilidad, ha designado parte de sus activos financieros como “Otros activos a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias”, a pesar de que todas sus compras de activos financieros se hacen con la intención y capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de

las variaciones en dicho valor razonable. Los instrumentos financieros derivados se valoran a su valor razonable, registrando como activos financieros aquellos que, a fecha de 31 de diciembre de 2023, poseen un valor razonable positivo.

Para el cálculo del valor razonable de estos instrumentos financieros, la Sociedad ha tomado como referencia el valor razonable calculado mediante técnicas de valoración de descuentos de flujos futuros y opciones. Se ha tomado como inputs de mercado las curvas de interés, de inflación, volatilidades implícitas de tipos de interés y renta variable.

Todos los derivados que posee la Sociedad están contratados con entidades financieras nacionales e internacionales de rating crediticio adecuado y consisten en la permuta entre tipos fijos o variables por un tipo de interés variable, inflación o la evolución de un índice bursátil que le permitan obtener los objetivos de rentabilidad y gestión deseados.

Los derivados que la Sociedad contrata no son susceptibles de ser designados como instrumentos de cobertura contable, según permite la normativa contable vigente. Es por ello, que dichos instrumentos financieros derivados se han registrado por su valor razonable como activos o pasivos financieros, y las variaciones del mismo se han imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para el ejercicio 2023, la Sociedad ha estimado que no existe ningún deterioro en ningún instrumento financiero activo, ni valorado a coste amortizado ni a valor razonable, y considera que no existen dudas razonables sobre la capacidad de repago de los activos por parte de los emisores, que cuentan con un rating crediticio adecuado, según la política de inversión de la Sociedad.

En cuanto a la categorización de la cartera de valores, desde un punto de vista de gestión, la Sociedad posee diferentes clases de activos:

- a) Deuda del Estado: comprende Deuda Pública española, en concreto, Bonos del Tesoro español, Strips de cupón y principal del Tesoro Español y Letras del Tesoro o Repos a corto

plazo, cuyo subyacente es Deuda Pública española. Los importes del valor en libros y del nominal de esta clase son de 3.361.296 y 3.462.814 miles de euros, respectivamente, en 2023.

- b)** Otra Deuda Pública: comprende activos financieros emitidos por las agencias estatales, los organismos supranacionales, las comunidades autónomas y la deuda pública de otros países. Los importes del valor en libros y del nominal de esta clase son de 815.181 y 775.410 miles de euros, respectivamente, en 2023.
- c)** Deuda privada: comprende una diversidad de activos financieros de diferentes emisores de diferentes sectores, tanto nacionales como internacionales, y de diferentes tipologías. Los importes del valor en libros y del nominal de esta clase de activos son de 2.488.701 y 2.611.153 miles de euros en 2023.
- d)** Fondos de inversión de gestión pasiva: El importe del valor en libros de esta clase de activos es de 521.868 miles de euros en 2023.
- e)** Fondos de Infraestructuras: El importe del valor en libros de esta clase de activos es de 132.258 miles de euros en 2023.
- f)** Renta variable: El importe del valor en libros de esta clase de activos es de 66.094 miles de euros en 2023.

La gestión de los riesgos financieros de Enresa está adaptada a las necesidades y exigencias de la regulación legal vigente que establece que los principios básicos de la gestión financiera de Enresa serán la seguridad, rentabilidad y liquidez. Asimismo, se ajusta al Plan General de Residuos Radiactivos en el que se define el modelo financiero de la gestión de residuos radiactivos en España. Por último, cumple con el desarrollo de los principios generales de gestión del Fondo para la financiación de las actividades del PGRR que emanan de su Comité de Seguimiento y Control, regulado en el Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos.

g) Seguridad:

Enresa cumple con las directrices de diversificación y nivel crediticio que establece el Comité de Seguimiento y Control en virtud de las capacidades de desarrollo de los criterios generales de inversión que a dicho Órgano le otorga la legislación vigente.

Adicionalmente, Enresa asigna líneas de concentración de sus inversiones a sus contrapartidas en función del análisis de la solvencia financiera de las mismas que añade aún más prudencia a las directrices emitidas por el Comité.

h) Rentabilidad:

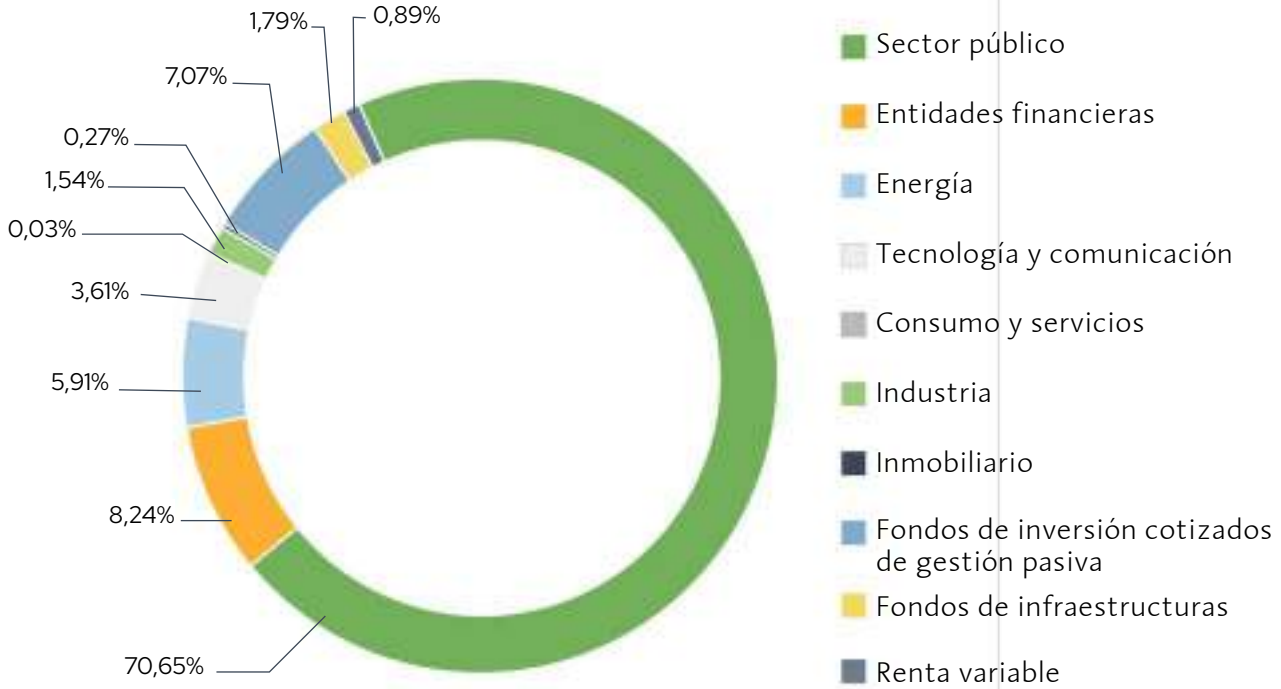
La cartera de inversiones financieras transitorias que gestiona Enresa debe alcanzar un determinado tipo de interés real mínimo establecido a través del modelo de financiación de la gestión de residuos radiactivos en España que aprueba el Gobierno en los Planes Generales de Residuos Radiactivos. Por ello, Enresa, en la medida en que los mercados financieros lo permiten, concentra sus inversiones financieras en instrumentos financieros de renta fija referenciados a la inflación española más un margen superior a la tasa de interés real previamente mencionada. El resto de sus inversiones las diversifica entre las alternativas de renta fija que se ofrecen en los mercados financieros y siempre con la expectativa de superar la tasa de interés real establecida como objetivo.

i) Liquidez:

Enresa ajusta la estructura de liquidez de sus inversiones financieras a las exigencias de la planificación económico-financiera aprobada por el Gobierno en los Planes Generales de Residuos Radiactivos. Dado el amplio horizonte temporal de la planificación actual, las inversiones financieras se realizan fundamentalmente a muy largo plazo, siempre que las condiciones de los mercados financieros lo permitan y aconsejen, al no existir en el corto y medio plazo especiales necesidades de liquidez. No obstante, las inversiones financieras de la cartera a largo plazo están materializadas mayoritariamente en productos financieros totalmente líquidos.

Estructura de la cartera por sectores

Valor en libros



Genérico 10 A - Tipo 3 meses - IPC



H) PERSONAL

El número medio de empleados, durante el ejercicio 2023, distribuido por categorías profesionales y el número de empleados al finalizar el ejercicio distribuido por categorías profesionales y sexos, era el siguiente:



CATEGORÍA	Número medio de empleados	Empleados el 31 de diciembre de 2023		
		Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos	6,00	3	3	6
Titulados	229,84	135	103	238
Técnicos no titulados	19,12	14	3	17
Administrativos	47,88	11	33	44
Profesionales	56,61	55	1	56
Totales	359,45	218	143	361

Durante el ejercicio 2023, la Sociedad ha tenido dos empleados con un grado de discapacidad superior al 33% (dos empleados en 2022). Por otra parte, la dirección general del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, con fecha 17 de Enero de 2019, resolvió estimar la solicitud de declaración de excepcionalidad presentada por Enresa, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 364/2005, de 8 de Abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad, concediendo a Enresa el certificado de excepcionalidad con una vigencia de tres años, 2019 a 2021, con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad.

El SEPE autorizó a Enresa, en la mencionada resolución, la adopción de la medida alternativa consistente en la celebración de un contrato de prestación de ciertos servicios generales con un Centro Especial de Empleo (CEE), cuyo objetivo es la formación y la inserción laboral de personas con discapacidad. Estos servicios se prestan por siete personas con discapacidad. El CEE ha recibido de Enresa, por la prestación de sus servicios, en el ejercicio de 2023, un importe facturado de

96.672,72 euros, según el certificado de facturación emitido (96.672,72 euros en 2022).

En el mes de diciembre de 2021, Enresa presentó, ante el SEPE, una nueva solicitud de declaración de excepcionalidad para los tres próximos años (2022-2023-2024), estando a la espera de la resolución del mencionado Organismo. No obstante, de acuerdo con lo estipulado en el último párrafo del punto 3 del artículo 1 del Real Decreto 364/2005, la autorización ha sido concedida dado que el silencio administrativo es respuesta afirmativa a la solicitud del certificado.

En el Boletín Oficial del Estado, del día 31 de diciembre de 2019, se produjo la publicación del Convenio Colectivo Único para el personal de todos los centros de trabajo de Enresa, 2019 – 2023, primer convenio colectivo aplicable a toda la plantilla de la empresa desde su constitución en el año 1985. La negociación y firma de este convenio supuso un esfuerzo conjunto de la representación de los trabajadores de los distintos centros de trabajo y de la representación de la dirección para lograr un marco integrado de relaciones y condiciones laborales, coherente con la normativa aplicable a las sociedades mercantiles estatales desde el año 2012.

I) ACCIONES PROPIAS

A los efectos de la Ley 19/1989, de 25 de julio, sobre la materia, Enresa no posee a 31 de diciembre de 2021 ni ha realizado adquisición o enajenación de acciones propias, ni directa, ni indirectamente a través de filiales.

J) HECHOS POSTERIORES

1º.- El 19 de enero de 2024 la empresa Nuclenor S.A. presentó en el registro de entrada de Enresa un escrito formulando reclamación de responsabilidad patrimonial a esta sociedad mercantil por los daños y perjuicios que estima que se le han producido como consecuencia de no haber realizado Enresa el mantenimiento de la piscina de combustible de la Central Nuclear de Santa María de Garoña “desde que se cumplió el requisito del enfriamiento en piscina del último núcleo” hasta el 19 de julio de 2023, fecha en la que se produjo la transferencia de la titularidad de la central a Enresa. El Departamento Jurídico de Enresa está analizando actualmente dicho escrito y sus eventuales consecuencias de cara a determinar las posibles acciones posteriores.

2º.- El día 19 de enero de 2024 el Pleno del Ayuntamiento de Villar de Cañas (Cuenca) acordó interponer recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 27 de diciembre de 2023, por el que se aprueba el 7.º Plan General de Residuos Radiactivos, y contra el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 27 de diciembre de 2023, por el que se adoptan las instrucciones necesarias para el abandono del proyecto para albergar un Almacén Temporal Centralizado en el municipio de Villar de Cañas (Cuenca) y se insta a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA, S.M.E., a llevar a cabo las actuaciones que procedan para la terminación ordenada de los procedimientos iniciados para su puesta en funcionamiento.

El 27 de febrero la Subdirección General de Energía Nuclear del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico remitió a Enresa la providencia de la Sala Tercera del Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en la que se comunica la interposición por el Ayuntamiento de Villar de Cañas del recurso contencioso-admini-

nistrativo aludido en el párrafo anterior.

Con fecha 29 de febrero, Enresa ha solicitado a la Abogacía del Estado que comparezca y se persone en su representación en el citado procedimiento, en calidad de codemandado.

3º.- Entre el 1 y el 18 de marzo el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha llevado a cabo un procedimiento de consulta previa sobre el Real Decreto por el que se modifica la tarifa unitaria relativa a la prestación patrimonial de carácter público no tributaria mediante la que se financia el servicio que presta Enresa a las centrales nucleares en explotación, según lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 54/1997, del sector Eléctrico, declarada vigente por la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. La tarifa fija unitaria es uno de los elementos empleados en el cálculo de la cuota a ingresar por dicha prestación, destinada a financiar los costes de gestión del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos generados en las centrales nucleares en explotación, así como su desmantelamiento y clausura. La modificación de la tarifa se efectúa para tener en cuenta las variaciones en las estimaciones de costes futuros derivados, principalmente, de la aprobación del 7º Plan General de Residuos Radiactivos.

Desde el 31 de diciembre de 2023 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se ha producido ningún otro acontecimiento adicional que pueda afectar de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas de la sociedad.

K) ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, Enresa ha elaborado el estado de información no financiera relativo al ejercicio 2023 que se incluye como un documento separado adjunto al informe de gestión del ejercicio 2023, según lo establecido en el artículo 44 del Código de Comercio.

